

RECOMENDACIONES APROBADAS EN LAS RAPAL

IV RAPAL (LIMA, 1993)

RECOMENDACION IV-1: Prevención de la contaminación marina en las Islas Shetland del Sur.

A. Instar a los APALs:

- Realizar en el país sede y previo a la RAPAL un taller de especialistas para evaluar la contaminación marina.
- Elaborar un directorio de especialistas e instituciones latinoamericanas sobre contaminación marina.
- Señalar la importancia de la firma de convenios bi o multilaterales para la aplicación del Anexo IV del Protocolo de Madrid.

B. Solicitar a los APALs, documentación y experiencias para la realización del taller.

RECOMENDACION IV-2: Reunión de Historia Antártica Iberoamericana.

- Realización cada 2 años de una Reunión de Historia Antártica Iberoamericana previa a la RAPAL de ese año.

RECOMENDACION IV-3: Intercambio de normativa jurídica interna.

- Instar a los miembros a intercambiar información sobre este tema, principalmente, la relacionada con el Protocolo de Madrid.

RECOMENDACION IV-4: Lineamientos básicos para las sesiones de RAPAL.

- Insta a que en el futuro las RAPAL se ajusten a los lineamientos básicos.

V RAPAL (BRASILIA, 1994)

RECOMENDACION V-1: Bases para un plan de contingencia en las islas Shetland del Sur.

A. Establecer un Grupo de Trabajo Permanente de Especialistas de APAL y de otros Administradores que tienen estaciones en las islas Shetland del Sur con el fin de evaluar y asesorar lineamientos para establecer Planes de Contingencia (Doc. V-33 Rev. 1).

B. El Grupo de Trabajo Permanente será coordinado por el Administrador sede de la última RAPAL y se reunirá una vez por año en el país sede de la próxima RAPAL.

C. El Grupo de Trabajo orientará su actividad sobre los lineamientos del Doc. V-33 Rev. 1.

RECOMENDACION V-2: Protección y defensa del medio ambiente de los territorios americanos dependientes y asociados ecológicamente al área antártica.

A. Instar a los APAL a apoyar y desarrollar proyectos de investigación para proteger y defender los territorios americanos dependientes y asociados al ecosistema antártico.

B. Identificar como proyectos prioritarios los relacionados con la vigilancia del medio ambiente, la capa de ozono y los cambios globales.

C. Intercambiar información y actuar cooperativamente en estas materias entre los APAL.

D. Preceder con una reunión especial para evaluar el conocimiento sobre el medio ambiente y establecer un programa latinoamericano de protección.

RECOMENDACION V-3: Promoción de los valores estéticos de la Antártida.

A. Fomentar las manifestaciones artísticas para difusión de los valores estéticos de la Antártida.

B. Promover certámenes nacionales de fotografías entre los participantes de las campañas antárticas 1994/95, para ser exhibidas en la RAPAL VI y en las bases antárticas.

VI RAPAL (PUNTA ARENAS, 1995)

RECOMENDACION VI-1: Formato para el informe de evaluación de los Acuerdos y Recomendaciones de RAPAL.

A. Se especifica el formato nuevo.

RECOMENDACION VI-2: Preocupación Latinoamericana por la protección de los ecosistemas americano y antártico.

A. Incluir como tema en la agenda de la próxima RAPAL el análisis del informe del Seminario "Protección de los Ecosistemas Americano y Antártico".

B. Incluir el informe del Seminario, en inglés en la agenda del COMNAP.

C. Realizar previo a la RAPAL un evento científico relacionado con la protección de los ecosistemas americano y antártico.

D. Evaluar en RAPAL VII el proyecto Plan de Contingencia de Argentina.

RECOMENDACION VI-3: Informe de las actividades desarrolladas en las campañas antárticas.

A. Incluir un informe de cada país en las RAPAL.

RECOMENDACION VI-4: Energía eólica.

A. Incluir en la próxima RAPAL informando resultados y experiencias.

RECOMENDACION VI-5: Valores estéticos de la Antártida.

A. Estudiar y pronunciarse sobre el proyecto de concurso juvenil anual de pintura, literatura y música presentado por Perú.

B. Mantener las exposiciones fotográficas en cada RAPAL.

RECOMENDACION VI-6: Reglamento para el funcionamiento de COMNAP y RAPAL.

A. Evaluar antes de la próxima RAPAL el proyecto de pautas de funcionamiento del COMNAP.

B. Evaluar antes de la próxima COMNAP el proyecto de pautas de funcionamiento de RAPAL.

RECOMENDACION VI-7: Inspecciones.

A. Estudiar antes de la próxima RAPAL la posibilidad de crear un grupo de inspección de RAPAL.

VII RAPAL (USHUAIA, 1996)

RECOMENDACION VII-1: Base de datos regional y comunicaciones.

A. Iniciar estudios para establecer una base de datos RAPAL, contemplando datos científicos, ambientales, turísticos, de cooperación internacional y capacidad logística.

B. Utilizar Internet como vía de comunicación.

C. La fase inicial debe ser la elaboración de un directorio de datos antárticos conforme las directivas SCAR/COMNAP.

D. Conformación de un grupo de trabajo para proponer medidas para el establecimiento de la base de datos antárticos regional.

RECOMENDACION VII-2: Programa coordinado de análisis del estado medio ambiental de las Estaciones/Bases Antárticas de los países integrantes de RAPAL y sus áreas de influencia.

A. Creación de un Programa Coordinado de Análisis del Estado Medio Ambiental de las Bases Antárticas de RAPAL, en operación y áreas de influencia, de acuerdo a las siguientes etapas:

- Obtención de información de los componentes naturales del medio ambiente circundante a cada Base.
- Detección de impactos de las actividades humanas.
- Elaboración de medidas de mitigación en función a los conflictos.
- Desarrollo de pautas de gestión comunes y proyectos de investigación cooperativa entre los APAL.

B. Formación de un grupo de trabajo, coordinado inicialmente por Argentina hasta la próxima RAPAL, para planificar y proponer medidas para el establecimiento del programa.

RECOMENDACION VII-3: Cooperación científica regional.

- A. Difusión oportuna de informaciones sobre programas científicos entre los RAPAL.
- B. Establecimiento de programas conjuntos de monitoreo de cambios ambientales globales en la Antártida.
- C. Formación de un grupo de trabajo con científicos de RAPAL para establecer los programas conjuntos.
- D. Análisis por APAL para facilitar transportes de equipos y personas entre diferentes bases.
- E. Facilitar la participación de científicos y técnicos latinoamericanos en programas de entrenamiento existentes.
- F. Estimular y facilitar la participación de técnicos y científicos latinoamericanos en los grupos de trabajo y en las reuniones del SCAR.

RECOMENDACION VII-4: Turismo en el área del Tratado Antártico.

- A. Establecimiento de un sistema de intercambio de datos de turismo entre los APAL y otras entidades que monitorean la actividad turística. El mismo podría ser a través de comunicaciones directas entre los APAL.
- B. El grado de avance del sistema debería revisarse antes de la próxima Reunión Consultiva.
- C. Dar conocimiento del plan de gestión al Coordinador del Plan de Gestión de ASMA de Bahía Almirantazgo.
- D. Estimular la obtención de datos turísticos a través de las reuniones anuales de la IAATO o por otros medios.

RECOMENDACION VII-5: Evaluación de impacto medio ambiental de los Programas Antárticos de los Países Integrantes de RAPAL.

A. Analizar los formularios utilizados por Brasil y Argentina para la elaboración de un único formulario. Deberá ser incluido en la próxima RAPAL.

RECOMENDACION VII-6: Programa latinoamericano de protección del medio ambiente antártico y de sus ecosistemas dependientes y asociados.

A. Realización de un Taller Científico sobre los Ecosistemas Dependientes y Asociados de los Océanos Austral/Antártico, Pacífico y Atlántico.

B. Identificar una institución científica que se encargue de la organización de dicho taller.

RECOMENDACION VII-7: Cooperación Regional. Intercambio de Información. Mejores Técnicas Disponibles.

A. Que los APAL fomenten y coordinen la producción de trabajos individuales o conjuntos para participar activamente en SCALOP para 1998 en Chile.

RECOMENDACION VII-8: Medicina Antártica.

A. Identificar puntos de contacto sobre medicina antártica: especialidad de los médicos, recursos que cuenta y exámenes médicos que se pueden realizar.

B. Confección de un protocolo para traslados y evacuaciones sanitarias.

C. Confección de un modelo psicofísico común.

D. Realizar un protocolo de aceptación de hemodonantes.

E. Conocer posibilidades de apoyo en el área médica y transporte de los RAPAL.

F. Elaborar un documento para ser presentado en COMNAP de Cambridge.

RECOMENDACION VII-9: Valores estéticos de la Antártida.

A. Promocionar e incentivar la difusión de los valores estéticos de la Antártida materilizándolos a través de publicaciones, producciones artísticas e instrumentos didácticos.

B. Procurar realizar anexo a la próxima RAPAL VIII el “Primer Encuentro Latinoamericano sobre los Valores Estéticos de la Antártida”.

VIII RAPAL (MONTEVIDEO, 1997)

RECOMENDACION VIII-1: Base de Datos Regional y Comunicaciones.

1.- Que cada APAL mantenga una página WEB actualizada y que contenga un directorio de datos científicos antárticos.

2.- Que se establezca una página WEB de RAPAL, que contenga la información sugerida por los países miembros, en el próximo período intersesional con nexos (“links”) que la conecten a la página WEB de cada país.

Para estos fines se solicita que los países presten propuestas de logotipos a ser considerados y seleccionados en la próxima RAPAL.

3. - Que se realice, como un ejercicio de trabajo conjunto, la recopilación de información de la actividad turística en las Bases Antárticas Latinoamericanas, tendiente a la elaboración de un documento conjunto sobre esta temática para la próxima RAPAL.

4.- Que los APAL incentiven la creación de Centros Nacionales de Datos Antárticos, previstos en el Sistema de Datos Antárticos, establecido por SCAR-COMNAP y que propicien el Antarctic Master Directory (AMD) y las descripciones de sus datos científicos.

RECOMENDACION VIII - 2: “Cooperación Científica, Regional, Logística y Ambiental”.

1.- Definir un ámbito de intercambio de información entre los Grupos de investigadores de los países integrantes de RAPAL, en particular utilizando herramientas informáticas disponibles.

2.- Designar puntos de contacto en las respectivas instituciones nacionales a efectos de conectarse entre sí en los ámbitos científico, logístico y ambiental.

3.- Con relación a cada programa antártico regional, preparar listas de proyectos de investigación y/o servicios que incluyan oportunidades de cooperación multinacional y hacerla circular junto a los programas de países latinoamericanos.

4.- Realizar en forma bienal, en años alternados con las reuniones del SCAR, un evento de carácter científico con presentación y publicación de trabajos, como forma de incrementar los objetivos de cooperación entre los países miembros de APAL.

5.- Examinar las posibilidades de cooperación en la ejecución del Taller sobre geología en las Islas Shetland del Sur.

RECOMENDACION RAPAL VIII - 3: “Evaluación de Impacto Ambiental, Preliminar, Inicial y Global”

1.- Intensificar el intercambio de información entre los miembros de RAPAL, a través de correspondencia, correo electrónico y posiblemente la creación de un “home page” de RAPAL en Internet en lo referente a la evaluación de impacto ambiental (EIA), procedimientos y enfoques.

2.- Proponer un punto de contacto para cada programa nacional a fin de agilizar el trabajo interesional en temas ambientales.

3.- Organizar actividades que tengan como objetivo la nivelación de conocimientos y prácticas referidas a los procedimientos de EIA. Con este fin se propone realizar un taller de trabajo en el marco de la próxima RAPAL sobre procedimientos de evaluación ambiental en la Antártida.

4.- Buscar la solución a los problemas ambientales ocasionados por actividades pasadas y en curso, que fueron realizadas sin una EIA previa. En tal sentido, la realización de revisiones ambientales de instalaciones y áreas específicas (por ej. : Bahía Fildes, Bahía de Almirantazgo) en forma coordinada y normalizada, podría constituir un mecanismo útil.

RECOMENDACION RAPAL VIII -4: “Ecosistemas Dependientes y Asociados y

Monitoreo”.

1.- Reiterar los términos de la RECOMENDACION RAPAL VII-6 y en este marco;

2.- Incrementar la participación latinoamericana en programas multinacionales de monitoreo de los ecosistemas dependientes y asociados;

3.- Asegurar mecanismos para acceder a la información disponible en las instituciones sobre ecosistemas dependientes y asociados, a los efectos de facilitar el intercambio y la cooperación científica sobre el tema;

4.- Establecer un programa coordinado de monitoreo ambiental de áreas donde se sitúan estaciones antárticas de países APAL, basado en la identificación de un número de variables ambientales significativas, seleccionadas de acuerdo a criterios técnico-científicos que todos los participantes puedan medir, según métodos comparables y metodología técnica y económicamente adecuada. En una primera fase piloto del programa, seleccionar algunas estaciones donde se puedan medir estas variables;

5.- Realizar bajo la coordinación de Chile un taller científico de acuerdo con la RECOMENDACION RAPAL VII-6.

RECOMENDACION RAPAL VIII - 5: “Áreas Protegidas”

1.- Realizar intercambio de información entre los APAL proponentes de áreas protegidas, sobre las actividades, permisos adjudicados e informes respecto de áreas protegidas, con la finalidad de evaluar el cumplimiento de los planes de manejo y protección de valores;

2.- Difundir entre las dotaciones permanentes, visitantes, turistas y tripulaciones de buques y aviones información sobre el reconocimiento geográfico y planes de manejo de estas áreas protegidas;

3.- Transmitir los planes de gestión de áreas protegidas propuestos por los países integrantes de RAPAL a la RCTA, con el fin de ser difundidos entre los operadores turísticos;

4.- Incentivar la participación activa y coordinada de los APAL en el taller sobre áreas protegidas que se realizará en Noruega, previo a la próxima RCTA.

RECOMENDACION RAPAL VIII - 6: “Banco de Sangre Latinoamericano, Exámenes Psicofísicos Básicos e Información sobre Recursos Humanos y Asistenciales.”

1.- La puesta en funcionamiento de un bando de sangre viviente de acuerdo al formulario que se adjunta como Anexo VII e informar a las dotaciones de Bases/Estaciones Antárticas sobre riesgos de la transfusión de sangre.

2.- Distribuir un modelo de examen psicofísico básico con las innovaciones pertinentes hasta la RAPAL VIII inclusive.

3.- Informar a todos los miembros APAL sobre Recursos Humanos y Asistenciales en Medicina Antártica de cada Base/Estación.

RECOMENDACION RAPAL VIII -7: “Grupo de Trabajo Permanente Latinoamericano sobre Medicina Antártica y Biología Humana”

1.- La creación de un Grupo de Trabajo Permanente sobre Medicina Antártica y Psicología Humana que estaría conformado por un delegado titular Médico por cada país, Colaboradores y consultores de diferentes áreas nombrados por cada país y bajo la coordinación general de Argentina para reunir información y notificaciones.

2.- Que la temática del Grupo de Trabajo Permanente sobre esta área, forme parte de la Agenda del evento científico previo a RAPAL.

IX RAPAL (QUITO, 1998)

RECOMENDACION RAPAL IX-1: “Base de Datos Regional y Comunicaciones”

- 1) Aceptar la propuesta de formato de página WEB, incluyendo las modificaciones que pudieran aportar los APAL.

- 2) Que además del contenido de la página WEB (Rec. VIII-1, numeral 2), ésta sea también un ámbito de intercambio y discusión de temas de interés común.

- 3) Adoptar el sistema rotativo para la administración de la página WEB, recayendo tal responsabilidad en el país organizador de la última reunión.

- 4) Establecer nexos (links) con otras organizaciones antárticas, iniciando por SCAR, COMNAP.

- 5) Que la página WEB de RAPAL contenga información en idioma inglés.

- 6) Denominar a este punto de agenda como “Sistemas de Información RAPAL”.

RECOMENDACION RAPAL IX-2: “Ejercicio Conjunto de análisis del estado medioambiental”.

- 1) Instar a los APAL a participar en el ejercicio conjunto de análisis del estado medioambiental propuesto por Argentina durante la temporada 1999-2000.

- 2) Realizar una reunión preparatoria durante la X RAPAL a fin de establecer detalles técnicos, objetivos y procedimientos relativos al ejercicio.

RECOMENDACION RAPAL IX-3: “Consolidación Institucional”.

1) Consolidar y reforzar el proceso de institucionalización de las estructuras nacionales que administren los programas antárticos latinoamericanos para asegurar su actualización, efectividad y continuidad.

RECOMENDACION RAPAL IX-4: “Cooperación entre las Partes respecto del Artículo 6 del Protocolo de Madrid”.

1) Intercambiar información con vistas a la formulación de una posición regional conjunta respecto al tratamiento del punto 8 de la agenda de la XXIII RCTA sobre “Cooperación entre las Partes respecto del artículo 6 del Protocolo de Madrid”.

RECOMENDACION RAPAL IX-5: “Cooperación Antártica Regional”.

1) Que el evento científico de investigadores latinoamericanos procure identificar dentro de las diferentes áreas, cuestiones científicas relevantes y de interés común, que puedan ser provechosamente desarrolladas a través de la cooperación regional.

2) Que a partir de los resultados obtenidos se examine la posibilidad de planificar un programa latinoamericano de cooperación antártica en materia científica y operacional.

RECOMENDACION RAPAL IX-6: “Evaluaciones de Impacto Ambiental”.

1) Incluir los procedimientos nacionales de evaluación de impacto ambiental en la página WEB de la RAPAL.

RECOMENDACION RAPAL IX-7: “Aspectos Presupuestarios para el Cumplimiento del Protocolo de Madrid”.

1) Gestionar ante los respectivos gobiernos la adecuada asignación de recursos para el cumplimiento de las obligaciones emanadas del Protocolo de Madrid.

RECOMENDACION RAPAL IX-8: “Otros Aspectos para el Cumplimiento del Protocolo de Madrid”.

1) Instar a los APAL a contar en sus buques con planes de contingencia en concordancia con los lineamientos de COMNAP de 1992.

2) Informar a la Secretaría del COMNAP sobre los planes de contingencia de derrames de combustible existentes en las bases antárticas.

3) Reiterar la Resolución 6 (1998) de la XXII RCTA, que insta a los respectivos representantes nacionales ante la OMI a pronunciarse sobre temas relacionados con el proyecto de Código Polar.

4) Instar a los APAL a que se incorporen al grupo de trabajo sobre Respuesta a Emergencias y Acciones de Contingencia del COMNAP, a fin de participar activamente en la elaboración de planes de contingencia regional.

RECOMENDACION RAPAL IX-9: “Protección y Gestión de Áreas”.

1) Observar una actitud cautelosa basada en la identificación de valores que requieran protección o gestión especial, con el objeto de evitar proliferación innecesaria de áreas protegidas.

2) Identificar futuras áreas con un criterio ambiental y geográfico sistemático, en consonancia con lo que establece el Anexo V.

3) Compartir experiencias en la revisión, actualización o proposición de planes de gestión de áreas protegidas.

4) Intercambiar información y experiencias para la mejor utilización de la “Guía para la Preparación de Planes de Gestión para Áreas Antárticas Especialmente Protegidas”.

5) Reiterar la implementación de la Rec. VIII-5.1 sobre intercambio de información sobre actividades, permisos e informes respecto de áreas protegidas.

6) Utilizar los puntos de contactos establecidos en la Rec. VIII-3.2.

RECOMENDACION RAPAL IX-10: “Medicina Antártica y Biología Humana”.

1) Incluir especialistas médicos como puntos de contacto al Grupo de Medicina Antártica y Biología Humana.

2) Recopilar datos que incluyan estadísticas, experiencias en el campo de Medicina Antártica y Biología Humana, notificaciones de casos especiales y la capacidad asistencial, logística y de traslado de cada base/estación y/o buque en tránsito en la zona del Tratado Antártico.

3) Orientar los trabajos de dicho Grupo en las áreas de nutrición, alimentación, oftalmología, dermatología, inmunología, gastroenterología y patologías relacionadas con la radiación ultravioleta.

RECOMENDACION RAPAL IX-11: “Protocolo Común de Transferencia de Pacientes en Bases Antárticas”.

Encomendar al Grupo de Medicina Antártica y Biología Humana la elaboración de un protocolo común a los países APAL y la coordinación de la transferencia de los pacientes con requerimientos de evacuación sanitaria.

RECOMENDACION RAPAL IX-12: “Utilización de Fuentes de Energía Alternativas en la Antártida”.

1) Designar puntos de contacto a efectos de intercambiar experiencias técnicas y científicas en la evaluación y utilización de energías alternativas en la Antártida.

2) Crear un Grupo de Contacto sobre la utilización de fuentes de energía alternativas bajo la coordinación de Perú, para facilitar el intercambio de información.

RECOMENDACION RAPAL IX-13: “Conservación del Patrimonio Histórico”.

1) Que los participantes de los Programas Antárticos Latinoamericanos que realizan actividades en el área Antártica informen a la RAPAL sobre el hallazgo de objetos con valor histórico y museológico.

2) Que quienes hallaren los mencionados objetos tomen en cada caso las medidas adecuadas para la conservación de los mismos, señalando los sitios en que se encuentran, advirtiendo la calidad de los elementos hallados, evitando la remoción de los mismos hasta tanto sea informado por los especialistas las medidas adecuadas de conservación y/o recupero de aquellos bienes.

RECOMENDACION RAPAL IX-14: “Informe a COMNAP sobre Progresos en la Implementación del Protocolo de Madrid”.

1) Que el Presidente de la IX RAPAL informe al Presidente del COMNAP sobre el desarrollo y conclusiones del Seminario sobre Temas Antárticos y de los aspectos relativos al cumplimiento de las normas contenidas en el Anexo I y III del Protocolo de Madrid para que se considere en la XI Reunión de ese Foro.

RECOMENDACION RAPAL IX-15: “Responsabilidad sobre Daños Ambientales”.

1) Estimular la participación de sus miembros dentro del grupo de trabajo sobre vigilancia del Anexo de Responsabilidad del COMNAP referido a la evaluación de riesgos por daños al medio ambiente antártico, tomando en consideración la Decisión 3 de la XXII RCTA.

2) Incentivar a sus miembros a participar en el seminario latinoamericano sobre aspectos jurídicos antárticos (Lima, 1998) con la finalidad de examinar la situación del posible Anexo e intercambiar información al respecto, con miras a concertar una posición regional sobre la materia.

RECOMENDACION RAPAL IX-16: “Modificación de los Términos de Referencia de las RAPAL”.

1) Realizar las RAPAL preferentemente en fecha posterior a las RCTA y previa a las reuniones de COMNAP.

2) Incorporar la presente Recomendación en el punto 3 de los términos de referencia.

X RAPAL (BRASILIA, 1999)

RECOMENDACION RAPAL X-1: “Cooperación entre las Partes con Relación al Artículo 6° del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente”.

1) Instar a los APAL a colaborar en el proceso intersesional de consultas que iniciará Perú para el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 4 (1999).

RECOMENDACION RAPAL X-2: “Creación de la Red de Encargados Ambientales Latinoamericanos (REAL)”.

1) Crear una Red de Encargados Ambientales Latinoamericanos (REAL), cuyo objetivo será asesorar a la RAPAL en temas ambientales. Estará integrada por especialistas ambientales quienes designarán un punto de contacto por país. Funcionará intersesionalmente, vía internet y contará con un coordinador cuyo mandato se establecerá por consenso.

2) Funcionará bajo los siguientes términos de referencia:

- Informar anualmente a la RAPAL sobre las actividades desarrolladas durante el período intersesional.
- Brindar asesoramiento técnico con respecto a la aplicación del Protocolo de Madrid.
- Facilitar el intercambio de información, experiencias y metodologías en la aplicación del Protocolo de Madrid.

RECOMENDACION RAPAL X-3: “Intercambio de Información sobre Construcciones Antárticas”.

1) Realizar previamente a la XI RAPAL un taller técnico sobre construcciones antárticas con la participación de especialistas.

2) La coordinación de este taller estará a cargo de Chile.

RECOMENDACION RAPAL X-4: “lineamientos para Contingencias en Emergencias Sanitarias en Antártida”.

1) Adoptar en forma experimental y voluntaria la planilla RAPAL de evacuación sanitaria para ser revisada y aprobada en la XI RAPAL.

2) Revisar intersesionalmente el Plan Latinoamericano de Contingencia Sanitaria elaborado como documento del Grupo Latinoamericano de Medicina Antártica y Biología Humana, para su aprobación en la XI RAPAL.

RECOMENDACION RAPAL X-5: “Grupo de Contacto sobre Energías Alternativas”.

1) Instar a los APAL a participar en el Grupo de Contacto sobre energías alternativas, creado por Rec. IX-12 y en el grupo de trabajo sobre energías alternativas del COMNAP.

RECOMENDACION RAPAL X-6: “Medidas para Protección de Restos Históricos”.

1) Adoptar las siguientes medidas para la protección de restos históricos.

Todos los restos, artefactos, elementos o sitios históricos que se estimen anteriores al año 1957, o posteriores a esta fecha con valor histórico significativo para la actividad de los países latinoamericanos, se someterán al siguiente régimen de protección:

1.- Denuncia

El hallazgo de un resto u objeto histórico por personal lego o especializado debe ser denunciado al jefe de la estación, buque o expedición en forma inmediata, a fin de adoptar las medidas de conservación o traslado que fuera menester.

2.- Clasificación

La identificación, descripción y clasificación del material debe ser realizada exclusivamente por personal idóneo.

3.- Procedimiento

Identificado el material, debe graficarse su situación en una carta o esquicio, proveyendo la posición astronómica si fuera posible, así como material fotográfico y otras formas de ilustración que faciliten una correcta clasificación.

4.- Resguardo

Dicho material no debería ser removido del sitio del hallazgo y, para su mejor conservación, se procederá a señalar, amojonar y proteger el sitio de valor histórico intrínseco, o en el cual fueron encontrados los restos históricos.

5.- Inventario latinoamericano

Si los inventarios son removidos o trasladados para su estudio científico, se notificará esta circunstancia, adoptándose las medidas necesarias para su preservación.

Se confeccionará un inventario de los restos hallados, comunicándose a los países miembros de la RAPAL, para la realización de un inventario general de restos, objetos o sitios históricos.

RECOMENDACION RAPAL X-7: “Red APAL de Educación y Entrenamiento”.

1) Crear una red APAL de Educación y Entrenamiento con el fin de intercambiar información y apoyos a la implementación de los programas de educación y entrenamiento, a cuyo efecto se identificarán los puntos de contacto correspondientes.

2) Designar puntos de contacto en las redes INFOMET y TRAINET de COMNAP.

RECOMENDACION RAPAL X-8: “Entrenamiento del Personal que Concorre a la Antártida”.

1) Todo personal que concurre a la Antártida a desarrollar cualquier clase de actividad debe ser previamente seleccionado, generalmente educado y particularmente entrenado.

RECOMENDACION RAPAL X-9: “Página WEB de RAPAL”.

1) Mantener la página WEB de RAPAL en forma rotativa entre los APAL, incorporando las nuevas redes que se han formado.

2) Instar a los APAL a completar la información requerida en la página WEB de COMNAP, en lo posible antes de la próxima reunión del COMNAP.

RECOMENDACION RAPAL X-10: “Clasificación de Documentos”.

1) Incluir en los Términos de Referencia para el Funcionamiento de las RAPAL vigente, en el numeral 3 “Funcionamiento”, el literal “1” que establece:

“En cada RAPAL, tanto en las sesiones plenarias como en sus Grupos de Trabajo o en los eventos que las preceden, los documentos serán clasificados por quienes los presenten como Documento de Trabajo (DT) o Documento Informativo (DI). Dichos tipos de documentos se registrarán por separado.

Las Reuniones determinarán la forma de consideración de los documentos, dando prioridad al análisis y discusión de los Documentos de Trabajo”.

XI RAPAL (LIMA, 2000)

RECOMENDACIÓN RAPAL XI-1: “Asignación de tareas específicas a la Red de Encargados Ambientales Latinoamericanos (REAL).”

1) Asignar a la REAL la ejecución de las siguientes tareas en los plazos que se detallan:

Establecer un formato unificado para el cumplimiento del artículo 17 del Protocolo de Madrid a ser aplicado por los APAL con miras a considerar un informe conjunto en RAPAL XII.

Presentar en la RAPAL XII un plan para reducir el uso de CFC en los Programas Antárticos Latinoamericanos tendientes a su eliminación del área del TA antes del 2004.

Confeccionar una Guía Práctica de Visitantes en el contexto de las normas de Protección Ambiental del STA, a ser difundida por la RAPAL y sus miembros.

RECOMENDACIÓN RAPAL XI-2: “Participación de los APAL en el grupo COMNAP-AEON.”

Instar a los APAL a designar un encargado medioambiental para integrar la red AEON.

RECOMENDACIÓN RAPAL XI-3: “Creación de la Red APAL de cooperación en materia de investigaciones científicas antárticas.”

1) Crear la Red APAL de Cooperación en Materia de Investigaciones Científicas Antárticas, cuyos objetivos inmediatos serán:

Optimizar la difusión de todo lo relativo a las investigaciones científicas entre los APAL.

Fortalecer las investigaciones científicas comunes.

Intercambiar información científica de interés común para los APAL.

Fortalecer las actividades científicas ante todas las entidades científicas del STA.

2) Encargar a la Delegación del Perú la formación y coordinación inmediata de la Red. La misma funcionará intersesionalmente vía internet y contará con un Coordinador cuyo mandato se

establecerá por consenso entre los puntos de contacto.

3) Exhortar a las Partes a nombrar sus puntos de contacto a la brevedad posible.

RECOMENDACIÓN RAPAL XI-4: “Creación de una sección “Requerimientos y Ofrecimientos Logísticos y Operacionales” en la página WEB de la RAPAL.”

1) Encomendar a Perú diseñar una sección en la página WEB de RAPAL denominada “requerimientos y ofrecimientos logísticos y operacionales”, que permita conocer en forma actualizada el itinerario y capacidades de apoyo de las naves y aeronaves de los APAL.

2) Que los próximos países encargados de la referida página WEB continúen incorporando y actualizando dicha información de manera permanente.

3) Que los APAL hagan conocer la información sobre sus actividades e itinerarios con la debida antelación a fin de facilitar las coordinaciones respectivas.

RECOMENDACIÓN RAPAL XI-5: “Creación de una sección: “Experiencias Técnicas y Métodos de Construcción Antárticos” en la página WEB de RAPAL.”

1) Encomendar a Perú el diseño en la página WEB de RAPAL de una sección denominada “Experiencias Técnicas y Métodos de Construcción Antárticos”, que permita establecer un intercambio de conocimientos sobre esta temática que sea de mutuo interés para los APAL y que incluya un directorio electrónico de expertos para el mantenimiento de una comunicación directa.

2) Que los próximos países encargados de la referida página WEB continúen incorporando y actualizando dicha información de manera permanente.

3) Que los APAL hagan conocer la información sobre sus actividades de construcción antárticas con la debida antelación a fin de facilitar las coordinaciones respectivas y los nombres y las direcciones electrónicas de sus expertos nacionales.

RECOMENDACIÓN RAPAL XI-6: “Realización del Segundo Taller Latinoamericano de Construcciones Antárticas.”

1) Desarrollar durante la XIII RAPAL el Segundo Taller de Construcciones Antárticas, con el objeto de conocer el resultado y avance de los proyectos presentados en el Primer Taller, aportando nuevas tecnologías de construcción, sistemas aislantes al frío y de soporte vital, entre otros temas de interés común.

2) Que los trabajos presentados en el Primer Taller sean reunidos en una publicación que sirva de fuente de consulta permanente para la comunidad antártica internacional.

RECOMENDACIÓN RAPAL XI-7: “Plan de acción en emergencia sanitaria y planilla de evacuación sanitaria.”

Aprobar el Plan de Acción en Emergencia Sanitaria y la Planilla de Evacuación Sanitaria confeccionados por el Grupo Latinoamericano de Medicina Antártica y Biología Humana.

XII RAPAL (PUNTA ARENAS, 2001)

NO SE ADOPTO NINGUNA RECOMENDACIÓN.

XIII RAPAL (BUENOS AIRES, 2002)

RECOMENDACIÓN RAPAL XIII-1: “Informe del Estado del Medio Ambiente de la isla 25 de Mayo/isla Rey Jorge”.

- 1) Definir tópicos a desarrollar con el propósito de establecer lineamientos de un Informe del Estado del Medio Ambiente de la isla 25 de Mayo a través de la REAL.
- 2) Determinar objetivos de estudio basados en el actual conocimiento.
- 3) Presentar a la XIV RAPAL un informe de avance.

RECOMENDACIÓN RAPAL XIII-2: “Participación en el Taller de Entrenamiento de Asuntos Medioambientales, Brest, Francia – 2003”.

Instar a los APAL a participar activamente en ese Taller.

RECOMENDACIÓN RAPAL XIII-3: “Creación del Grupo RAPAL sobre Operaciones Logísticas”.

- 1) Establecer el Grupo de Trabajo sobre Operaciones Logísticas de RAPAL.
- 2) Identificar subgrupos necesarios para cubrir distintos aspectos de las operaciones antárticas.
- 3) Términos de referencia del grupo:
 - a) Discutir y proponer medios y tecnologías orientadas a optimizar las actividades logísticas de apoyo a la ciencia.
 - b) Proponer sistemas para minimizar el impacto humano en las actividades de los APAL.
 - c) Coordinar esfuerzos logísticos-operativos de los APAL con los temas de agenda de

SCALOP.

- d) Presentar anualmente a la RAPAL avances obtenidos.

RECOMENDACIÓN RAPAL XIII-4: “Participación de Observadores Latinoamericanos en la RAPAL”.

1) El Estado latinoamericano Parte no consultiva del Tratado Antártico que solicita participar como observador en la RAPAL, deberá requerir por la vía diplomática su participación al país sede de la RAPAL.

2) Aprobada su admisión por consenso durante el período intersesional, podrá participar en forma automática en las sucesivas reuniones como Observador Permanente.

RECOMENDACIÓN RAPAL XIII-5: “Sitio Web de la RAPAL”.

1) Establecer un sitio WEB fijo para la RAPAL.

2) Alojar el sitio en Argentina por un período inicial de 3 años, luego del cual podrá permanecer en ese país o en algún otro.

3) El sitio deberá brindar las siguientes facilidades:

- a) Información sobre las actividades de la RAPAL.
- b) Información actualizada sobre Representantes y puntos de contacto para grupos y redes.
- c) Archivo de los informes finales de las anteriores reuniones.
- d) Página dedicada a la organización de la Reunión anual y distribución de documentos.
- e) Sectores dedicados a la comunicación entre los Grupos de Trabajo de RAPAL o nexos a los actualmente alojados por Perú.

4) Con relación al desarrollo de las RAPAL, el país anfitrión de la próxima Reunión mantendrá las funciones de organización y recepción de documentos, remitiendo toda información al Sitio WEB para su presentación en línea.

5) El sitio WEB presentará en cada Reunión un informe sobre novedades, estadísticas de ingreso, necesidad de modificaciones o posibilidad de prestación de nuevas utilidades.

6) Establecido el dominio fijo de la RAPAL, las páginas web de los otros programas antárticos deberán establecer un vínculo a esta nueva página.

XIV RAPAL (MONTEVIDEO, 2003)

RECOMENDACIÓN RAPAL XIV-1: “Traducción al español del folleto de COMNAP”.

- 1) Designar al IAU como coordinador ante COMNAP para traducir al español el folleto.

- 2) Comunicar al Programa Antártico de España de esta acción a efectos de coordinar y evitar duplicidad de esfuerzos.

- 3) IAU someterá a los APAL propuesta de traducción.

- 4) Poner a disposición de los APAL y COMNAP el documento final traducido para su impresión a cargo de cada uno de ellos.

RECOMENDACIÓN RAPAL XIV-2: “Apoyo de RAPAL al Año Polar Internacional”

- 1) Instar a los APAL a participar activamente.

- 2) Asignar al ECAL el análisis de la posibilidad de realizar proyectos científicos en el marco del API.

- 3) Establecer punto de agenda fijo para la ECAL.

RECOMENDACIÓN RAPAL XIV-3: “Participación en los grupos de contacto intersesionesales y la Reunión de Expertos sobre turismo y actividades no gubernamentales, Noruega-2004”

- 1) Instar a los APAL a participar activamente en ambos eventos.

- 2) Intercambiar información entre los APAL con un enfoque preparatorio para la mencionada reunión.

RECOMENDACIÓN RAPAL XIV-4: “Designación de puntos de contacto estables”

Designar referentes estables para puntos de contacto en Medicina Antártica.

RECOMENDACIÓN RAPAL XIV-5: “Participación de los APAL en el sistema de Reporte de Posicionamiento de Buques”

Instar a los Gobiernos para participar en el mencionado Sistema.

RECOMENDACIÓN RAPAL XIV-6: “Seguridad en la Operaciones Aéreas”

Instar a los países que realizan operaciones aéreas en la Antártida para que exijan el cumplimiento de las normas y procedimientos de operaciones vigentes.

RECOMENDACIÓN RAPAL XIV-7: “Revisión de los Términos de Referencia”

Se sustituyó el numeral 3, literal b, de la Recomendación XIII-3 por el siguiente: “Incentivar el intercambio de informaciones, orientado al incremento de soluciones comunes para minimizar el impacto humano en las actividades de los APAL”.

RECOMENDACIÓN RAPAL XIV-8: “Revisión evolutiva de los Anexos del Protocolo”

- 1) Analizar intersesionalmente en la REAL los Anexos del Protocolo aún no revisados.
- 2) Elaborar documento de trabajo conjunto APAL proponiendo cual debería ser el próximo anexo a revisar.
- 3) Considerar la presentación de este documento ante el CEP VII.

RECOMENDACIÓN RAPAL XIV-9: “Plan de trabajo para la elaboración del informe sobre el estado del medio ambiente (IEMA) de la isla 25 de Mayo/Rey Jorge”

- 1) Revisar los indicadores propuestos en DT 16 por la REAL.

- 2) Tener como referencia los informes realizados para la región del Mar de Ross y el elaborado para el Artico, con el fin de tener una radiografía basal de la isla.

- 3) Consolidar una nueva planilla de clasificación de variables con los componentes identificados para la próxima RAPAL.

RECOMENDACIÓN RAPAL XIV-10: “Educación y Entrenamiento Ambiental”

- 1) Establecer vínculo a través de la REAL dentro del sitio web de RAPAL sobre Educación y Entrenamiento Ambiental (EEA)

- 2) Alojarse en este sitio conforme la lista de Control Voluntaria de AEON TRAINET, los distintos materiales educativos con soporte digital que los APAL utilizan para sus cursos de EEA.

- 3) Presentar a la RAPAL XV el sitio web propuesto.

XV RAPAL (GUAYAQUIL, 2004)

RECOMENDACIÓN RAPAL XV-1: “PARTICIPACION DE LOS APAL EN EL GRUPO INTERSESIONAL PARA MEJORAR EL INTERCAMBIO DE INFORMACION”

Fomentar la participación de los APAL en el Grupo de Contacto Intersesional recientemente creado por la Resolución 5.

RECOMENDACIÓN RAPAL XV-2: “REVISIÓN EVOLUTIVA DE LOS ANEXOS DEL PROTOCOLO DE MADRID”

Presentar un documento de trabajo conjunto, elaborado por la REAL, ante la Reunión del Comité de Protección Ambiental proponiendo considerar el Anexo V del Protocolo como objeto del proceso de revisión evolutiva de los Anexos del Protocolo de Madrid una vez consolidada la revisión del Anexo II actualmente en curso.

RECOMENDACIÓN RAPAL XV – 3: “GRUPO DE CONTACTO INTERSESIONAL PARA LA REVISIÓN DE RECOMENDACIONES Y MECANISMOS DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN”

- 1.-Establecer un grupo de contacto intersesional dentro del ámbito de la REAL, coordinado por Argentina con los siguientes términos de referencia.
 - a.-Realizar un análisis exhaustivo de las recomendaciones RAPAL relacionadas con el intercambio de información ambiental, indicando su estado de cumplimiento, vigencia y necesidad de modificación
 - b.-Proponer un rediseño de los contenidos web relativos a la REAL, concentrado los mismos en un Portal específico para la Red dentro del sitio Web RAPAL. Dicho portal incluirá entre otros aspectos:
 - Puntos de contacto nacionales
 - Vínculo a los departamentos de medio ambiente de los APAL, y a otros organismos ambientales del STA.
 - Lista de los informes finales de las reuniones REAL

- Listado de documentos presentados a las reuniones REAL.
- Sector dedicado al intercambio de información sobre educación y entrenamiento ambiental.

XVI RAPAL (LIMA, 2005)

RECOMENDACIÓN RAPAL XVI-1: “MODIFICACIONES DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA E INCLUSIÓN DE PUNTOS PERMANENTES EN LA AGENDA RAPAL”

1.- Incluir las siguientes modificaciones en los Términos de Referencia para el Funcionamiento de la RAPAL:

En la sección “Objetivos”

d) Coordinar las acciones de los países miembros de RAPAL, para adoptar, en la medida de lo posible, posiciones comunes en los foros internacionales antárticos.

En la sección “Funcionamiento”

e) Las decisiones se adoptarán por consenso y serán expresadas como Recomendaciones. Las Recomendaciones solamente contendrán una sección dispositiva, sin incluir los considerandos que quedarán expuestos en el debate registrado en el Informe Final de la Reunión.

m) (Segundo Párrafo)

Los Documentos Informativos no se presentarán en las sesiones del Plenario de las reuniones, aunque las Delegaciones tendrán el derecho de efectuar breves exposiciones al respecto, de considerarlo necesario. Las reuniones determinarán la forma de consideración de los Documentos de Trabajo en función a su análisis y discusión.

2.- Incluir de manera permanente los siguientes puntos en las agendas de la RAPAL:

- Actualización de los Términos de Referencia para el funcionamiento de la RAPAL y de los puntos de contacto de los Grupos de Trabajo y las Redes de Especialistas.

- Intercambio de información sobre operaciones planificadas, a fin de fomentar la

cooperación logística y científica.

RECOMENDACIÓN RAPAL XVI-2: “MANUAL DE RAPAL”.

1.- Elaborar el Manual de RAPAL en el cual se incluirán todos los temas abordados y las decisiones aprobadas en el mencionado foro.

2.- Crear un grupo de trabajo integrado por representantes de los miembros de RAPAL y coordinado por Argentina, para la recopilación y conformación de dicho Manual.

3.- Los países miembros se comprometen a cooperar en este emprendimiento.

RECOMENDACIÓN RAPAL XVI-3: “REVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO Y REDES DE ESPECIALISTAS”.

1.- Incluir como literal n) en los Términos de Referencia para el Funcionamiento de la RAPAL lo siguiente:

i) La RAPAL funcionará a partir de la XVII Reunión bajo la siguiente estructura:

- Plenario

- Comisión de Asuntos Científicos y Ambientales

- Comisión de Asuntos Logísticos

Las dos Comisiones establecidas podrán actuar de manera simultánea y coordinadamente, evitando la actividad en paralelo con el Plenario, a efectos de facilitar la participación de todas las Delegaciones.

ii) Las Redes de Especialistas trabajaran de manera permanente a través de los medios

electrónicos y, cuando consideren necesario, propondrán la realización de reuniones ad – hoc. Los países miembros de la RAPAL adoptaran la decisión correspondiente y la comunicarán a los especialistas concernidos por vía electrónica.

2. Modificar el primer párrafo del literal m) de los Términos de Referencia de la siguiente forma:

“m) En cada RAPAL, tanto las sesiones plenarias como en sus Comisiones, o en los eventos que la preceden, los documentos serán clasificados por quienes los presenten como “Documento de Trabajo (DT) o Documento Informativo (DI)”. Dichos tipos de documento se registraran por separado.”

RECOMENDACIÓN RAPAL XVI-4 – “PROPUESTAS RAPAL DE ORIENTACIÓN AMBIENTAL PARA EL III AÑO POLAR”.

1.- Realizar los esfuerzos necesarios para una exhaustiva y activa participación en el grupo de contacto inersesional (GCI) sobre el EMA de la Isla Rey Jorge – Isla 25 de Mayo con miras a obtener resultados, que eventualmente habiliten la presentación de una propuesta conjunta para participar en el próximo API. El GCI será coordinado por Brasil y actuará en base a los Términos de Referencia adjuntos a la presente recomendación.

2.- Tener presente la invitación de Uruguay para la participación de técnicos especializados en el área de magnetismo para el relevamiento de condiciones electromagnéticas en la Isla Rey Jorge – 25 de Mayo, procurando alcanzar una nueva instancia de participación latinoamericana en el III API.

ANEXO A LA RECOMENDACIÓN RAPAL XVI – 4.

TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL GCI DEL EMA DE LA ISLA REY JORGE/ ISLA 25 DE MAYO.

1.- Recopilar información, entre los miembros APAL sobre las características antrópicas y naturales* de las áreas de influencia de cada uno de los países en la Isla Rey Jorge/ Isla 25 de Mayo.

- *Se entiende por características antrópicas, entre otras, a: número, tipo y área cubierta por instalaciones fijas; métodos de tratamiento y/o disposición de residuos (domésticos y cloacales); volumen, tipo y método de almacenamiento de combustibles; población presente (estival e invernal); presencia de áreas protegidas; vías de circulación (a pie y de vehículos); número y tipo de vehículos (terrestres, aéreos y marinos) presentes; tipo de operaciones marítimas y aéreas realizadas, cantidad de turistas que visitan el área; y existencia de documentación relativa a procedimientos de gestión de actividades humanas (planes de gestión, contingencia, directrices particulares).*

Se entiende por características naturales, entre otras, a: presencia de flora y fauna (terrestre y marina), indicando especies, número y distribución geográfica; valores geológicos, edáficos, hidrológicos y oceanográficos (incluyendo parámetros físico-químicos, si estuvieran disponibles); como así también rasgos particulares de paisaje. En todos los casos, se estimará de utilidad incluir las variaciones estacionales e interanuales.

2.- Con dicha información, presentar a la XVII RAPAL un documento de línea de base que sirva como fundamento para análisis posteriores, cuya meta final sea la elaboración de un informe medioambiental de la isla Rey Jorge/ 25 de Mayo, que contempla la articulación de planes de monitoreo.

3.- A los efectos los respectivos programas informarán los puntos de contacto personal a la coordinadora en la siguiente dirección electrónica montone@usp.br, antes del 10 de octubre del presente año.

RECOMENDACIÓN RAPAL XVI-5 “PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA EL III API”

1.- Establecer las siguientes áreas de interés:

- a) Variabilidad climática
- b) Biodiversidad marina
- c) Glaciología
- d) Geología y Paleontología
- e) Química de la atmósfera (ozono)
- f) Estado del medio ambiente antártico en la isla Rey Jorge/isla 25 de Mayo
- g) Investigación y desarrollo tecnológico.

2.- Designar un encargado en cada país para cada área temática con el fin de coordinar los esfuerzos en la región.

3.- Designar puntos de contacto en cada país, los cuales coordinarán con los encargados de las diferentes áreas temáticas las actividades referentes al próximo API.

4.- Cumplir con el programa de trabajo de la presente Recomendación.

5.- Presentar la carta de intención referida al proyecto *Interacciones entre la Antártida y Sudamérica (Antarctic -South American Interactions – ASAI)* a la Secretaría del API en los plazos establecidos.

ANEXO A LA RECOMENDACIÓN RAPAL XVI – 5

PROGRAMA DE TRABAJO DEL GRUPO CIENTÍFICO DE INVESTIGACIÓN

1.- El programa de trabajo del GCI deberá consistir, entre otras, de las siguientes tareas:

- a) El primer paso será establecer el GCI con los puntos de contacto de cada APAL. Estos deberán ser confirmados o proporcionados al coordinador del grupo antes del 10 de octubre de 2005. El programa de trabajo se desarrollará en las siguientes fases:
- b) Primera fase (fecha límite: 20 de octubre de 2005). Identificación de aquellas propuestas ya aprobadas o presentadas al API lideradas por un APAL, con quien se realizarán intercambios de información y consultas a los efectos de lograr una participación más amplia integrando a aquellos programas que demuestren interés en ellos.
- c) Segunda fase (fecha límite: 20 de noviembre de 2005). A la luz de los lineamientos del API, coordinar con los respectivos programas científicos antárticos las propuestas específicas en base a áreas temáticas de interés común, especialmente aquellas de mayor relevancia en la mutua interacción Antártida América del Sur. Para ello cada programa proporcionará cuáles son las disciplinas específicas en las cuales puede ofrecer instancias de cooperación académica y apoyos materiales para la misma.

Considerar en la elaboración de estas propuestas también aquellas cuya contribución o resultado puedan ser redundantes en una facilitación y mejora de la gestión ambiental.

- d) Tercera fase (fecha límite: 30 de noviembre de 2005). La consolidación de las

propuestas se efectivizará en un documento.

- e) Cuarta fase (fecha límite: 30 de enero de 2006): presentación de la carta de intención . Antarctic – South American Interactions (ASAI) en conjunto por los APAL.
- f) Quinta fase (fecha aproximada: junio de 2006). Encuentro para elaborar el proyecto ASAI. Brasil se postula como país organizador de dicho encuentro.
- g) Sexta fase (fecha aproximada: setiembre de 2006). Presentación del proyecto final ASAI a la XVII RAPAL.

RECOMENDACIÓN RAPAL XVI – 6 “CREACIÓN DE UN MEDIO DE DIVULGACIÓN DE TRABAJOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS”.

1.- Crear un medio de divulgación de trabajos científicos y tecnológicos bajo la coordinación de un cuerpo editorial latinoamericano. Dicho medio será multidisciplinario y enfatizará los asuntos relacionados con:

- a. Las interacciones entre la Antártida y Sudamérica;
- b. Relaciones entre la región de la Península Antártica y otras áreas de la Antártida.
- c. Océano Antártico.

2.- Crear un grupo de trabajo para detallar las especificaciones de este medio de divulgación integrado por representantes de los países miembros de RAPAL que será coordinado por Chile. Este grupo de trabajo reportará a la XVII RAPAL el progreso de sus trabajos.

RECOMENDACIÓN RAPAL XVI – 7 “RECOMENDACIONES DEL GRUPO DE OPERACIONES LOGÍSTICAS” (GROL).

1.- Conocer en tiempo y forma la demanda logística que la ciencia tendrá para el API, que permita un adecuado apoyo a la real ejecución de los acuerdos, convenios y/o intercambios, entre los miembros de los APAL.

2.- Dar a conocer en forma permanente y con la debida antelación, a través de la página web, el cronograma e itinerario de actividades antárticas y de los medios logísticos de cada país, que permita la interacción de los APAL.

3.- Incrementar la información de los proyectos logísticos presentados, a través de la página web, que aporten conocimientos tecnológicos de las bases/estaciones antárticas de los APAL.

4.- Incrementar la participación de los APAL a través del FORUM RAPAL.’

XVII RAPAL (PUNTA ARENAS, 2006)

RECOMENDACIÓN 53-01 (2006)

1.- Crear la red CECAL, aprobar los términos de referencia, las tareas, designar el coordinador y los puntos de contactos nacionales, adjuntas en el Anexo E.

RECOMENDACIÓN 53-02 (2006)

1. Adoptar en los documentos RAPAL, los sellos conmemorativos del API: su logo y la frase “Año Polar Internacional 2007-2008” .

RECOMENDACIÓN 21-01 (2006)

1. Completar antes del 31 de octubre de 2006 la información de la matriz generada por la Primera Reunión de la Oficina Latinoamericana del Censo de la Vida Marina, indicando posibles fuentes de información y financiamiento.

RECOMENDACIÓN 21-02 (2006)

1.- Considerar la posibilidad de integrar los datos disponibles para monitorear conjuntamente la isla Rey Jorge/25 de Mayo, con miras al API.

RECOMENDACIÓN 10-01 (2006)

1.- Instituir el “FORUM APAL”, www.proantar.com.br, como el foro oficial de discusión de los países miembros de RAPAL para intercambiar información detallada sobre los equipos de trabajo que participan en las actividades, incluyendo su afiliación y las plataformas de trabajo, así como la posible disponibilidad de espacio y tiempo para apoyar actividades de otros Programas Nacionales, estudiar posibles líneas de investigación conjuntas, acercar a los investigadores a pares RAPAL, e intercambiar información sobre evaluaciones ambientales presentadas.

XVIII RAPAL (BRASILIA, 2007)

RECOMENDACIÓN 31-01 (2007): “MONITOREO AMBIENTAL EN LAS ISLAS SHETLAND DEL SUR”

Establecer un grupo de contacto intersesional para coordinar las siguientes acciones:

1. La determinación de parámetros ya adoptados por los países miembros de la RAPAL para actividades relacionadas con el monitoreo ambiental en las Islas Shetland del Sur;
2. Selección de temas de interés común para los APAL, a fin de evaluar el impacto en el ambiente, mediante datos de monitoreo ya realizados;
3. La definición de algunos indicadores básicos que puedan ser monitoreados por los países, dentro de sus programas nacionales, con estandarización metodológica para cada indicador.

El grupo estaría inicialmente conformado por:

Nombre País/Organismo Dirección

Patricia Ortuzar

Sérgio Santillana
Argentina

Dirección Nacional del Antártico
portuzar@dna.gov.ar
ssantillana@dna.gov.ar

Tania Brito
Rosalinda Montone
Brasil

Ministerio de Medio Ambiente
tania.brito@mma.gov.br
rmontone@usp.br

Cristián Rodrigo
Chile

Instituto Antártico Chileno
crodrigo@inach.cl

Mónica Riofrio

Gladis Torres

Maria de Lourdes Guerra
Ecuador

Instituto Antártico Ecuatoriano
riofrio_monica@hotmail.com

gtorres@inocar.mil.ec

mlguerrac@yahoo.com

Bautista Aldaya Uruguay secretaria@iau.gub.uy
Perú

La Comisión decidió incorporar la propuesta de creación de un programa de evaluación de impactos acumulativos, presentada en el DT 02, la iniciativa de creación de un banco de datos, presentada en el DT 04, en el cual pueden ser agregadas informaciones necesarias para la evaluación de impacto acumulativo.

A partir de las discusiones sobre influenza aviar en la Antártida, se consideró que el tema es de gran relevancia, y se adoptó la siguiente Recomendación:

RECOMENDACIÓN 31-02 (2007): “INFLUENZA AVIAR EN LA ANTÁRTIDA”

1. El tema debería seguir en la pauta de las próximas reuniones y en las discusiones intersesionales;
2. El tema debería ser presentado en la próxima reunión del COMNAP;
3. Fue apuntado el Dr. Edison Durigon, de Brasil, como punto de contacto intersesional para coordinar este tema. Se sugiere que los demás países miembros indiquen representantes nacionales; y

4. Debería ser estimulada la implantación de la vacunación para influenza, como medida preventiva, en los programas nacionales antárticos.

RECOMENDACIÓN 31-03 (2007): “DIRECTRICES PARA EL TURISMO”

1. Apoyar el desarrollo de directrices para sitios turísticos con alto índice de visitación y colaborar, mutuamente, en la elaboración de directrices.

RECOMENDACIÓN 21-01 (2007): “BANCO DE DATOS LOGÍSTICO-CIENTÍFICOS”

1. Estudiar la posibilidad de tener una base de datos anuales de los proyectos científicos y logísticos de los países APAL, en una plataforma tipo ACCESS u otra a ser definida, teniendo como base la planilla EXCEL presentada en esta RAPAL por el Ecuador y Brasil.

2. Insertar informaciones relativas al impacto acumulativo en este banco de datos. En el contexto de informaciones sobre simposios, se tomó nota que la periodicidad de estos eventos debe ser revisada, a fin de aumentar el intervalo de tiempo entre ellos, con el propósito de mantener la calidad de las presentaciones y viabilizar la participación de un mayor número de científicos. Se recomienda a la red ECAL el estudio de una propuesta de periodicidad y forma de trabajo a partir del año 2011.

RECOMENDACIÓN 10-01 (2007): “FUNCIONAMIENTO Y TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LAS REDES DE ESPECIALISTAS”

1. Mantener en funcionamiento las siguientes Redes de Especialistas:

Red sobre Operaciones Logísticas

Red de Encargados Ambientales Latinoamericanos

Red de Investigaciones Científicas Antárticas Latinoamericanas Red de Especialistas en Medicina y Biología Humana

Red de Especialistas sobre Fuentes de Energía Alternativas Red de Especialistas en Capacitación y Entrenamiento

Red de Comunicación, Educación y Cultura Antártica Latinoamericana

2. Instituir los siguientes parámetros para funcionamiento de cada una de estas Redes de Especialistas:

- a) Cada Red deberá ser compuesta por un especialista miembro de la RAPAL, designado por el respectivo APAL, que elegirán al Coordinador de la Red.
- b) El Coordinador ejercerá sus funciones por un período de 2 años, pudiendo ser reelecto por un período más.
- c) El Coordinador será responsable por la coordinación de la red y de llevar al Plenario las conclusiones, inquietudes, propuestas, sugerencias y proyectos de recomendación.
- d) Las redes que no presenten resultados en el plazo de dos años serán desactivadas.

3. Los Términos de Referencia de cada una de las Redes son:

1. Red sobre Operaciones Logísticas

Términos de referencia (Rec. RAPAL XIII-3)

1. Discutir y proponer medios y tecnologías orientadas a optimizar los esfuerzos de los APAL en las actividades logísticas de apoyo a la ciencia en la Antártida
2. Proponer sistemas para minimizar el impacto humano en las actividades de los APAL.
3. Coordinar los esfuerzos logísticos-operativos de los APAL con los temas de las agendas de COMNAP.
4. Asesorar a la RAPAL sobre aspectos logísticos y operativos en la Antártida.
5. Presentar anualmente a la RAPAL los avances obtenidos en el desarrollo de sus acciones.

2. Red de Encargados Ambientales Latinoamericanos (REAL)

Términos de referencia (Rec. RAPAL X-2):

5. Informar anualmente a la RAPAL sobre las actividades desarrolladas durante el período intersesional en temas medioambientales.
6. Brindar asesoramiento a los APAL con respecto a la implementación del Protocolo de Madrid.
7. Facilitar el intercambio de información, experiencias y metodologías en la implementación del Protocolo de Madrid.

3. Red de Investigaciones Científicas Antárticas Latinoamericanas

Términos de referencia: (Rec. RAPAL XI-3)

1. Optimizar el intercambio de todo lo relativo a investigaciones científicas de interés común entre los APAL.

2. Promover las investigaciones científicas antárticas comunes.
3. Fortalecer las actividades científicas en todos los ámbitos científicos del Sistema del Tratado Antártico.
4. Presentar anualmente a la RAPAL los avances obtenidos en el desarrollo de sus acciones.

4. Red de Especialistas de Medicina y Biología Humana

Términos de referencia (Rec. RAPAL IX-9):

- 1) Intercambiar información y experiencia sobre apoyo médico llevado a cabo por los APAL en la Antártida.
- 2) Promover la cooperación entre los APAL en temas de medicina y biología humana.
- 3) Crear una base de datos que incluya estadísticas, experiencias en el campo de Medicina Antártica y Biología Humana, notificaciones de casos especiales, y la capacidad asistencial, logística y de traslado de cada Base/Estación y/o Buque en tránsito en zona del Tratado Antártico.
- 4) Orientar el interés del trabajo en las áreas de Nutrición, Alimentación, Oftalmología, Dermatología, Inmunología, Gastroenterología y Patologías relacionadas con la radiación ultravioleta, no siendo excluyentes sobre otras disciplinas.
- 5) Informar anualmente a la RAPAL los avances obtenidos en el desarrollo de sus acciones.

5. Red de Especialistas sobre Fuentes de Energías Alternativas

Términos de referencia (Rec. RAPAL IX-11 y X-5)

- 1) Intercambiar experiencias técnicas y científicas en la evaluación e información de energías alternativas en la Antártida.
- 2) Fomentar proyectos cooperativos en materia de fuentes de energías alternativas.
- 3) Informar anualmente a la RAPAL los avances obtenidos en el desarrollo de sus acciones.

6. Red de Especialistas de Capacitación y Entrenamiento

Términos de referencia (Rec. RAPAL X-7)

4. Intercambiar información y experiencias en la implementación de los programas de capacitación y entrenamiento.
5. Promover iniciativas entre los APAL para desarrollar y facilitar mayor cooperación en los programas de capacitación y entrenamiento.
6. Informar anualmente a la RAPAL los avances obtenidos en el desarrollo de sus acciones.

7. Red de Comunicación, Educación y Cultura Antártica Latinoamericana

Términos de referencia Rec. 53-01 (2006)

1. Fortalecer la identidad de RAPAL para mejorar la inserción de sus objetivos en la comunidad latinoamericana e internacional a través de un Plan de Acción Estratégico.
2. Estimular la cooperación y trabajo conjunto en comunicación, educación y cultura en relación con la Antártica que se desarrolla en los países APAL.
3. Responder a los requerimientos de la RAPAL sobre los temas de comunicación, educación y cultura.
4. Elaborar un diagnóstico de las acciones que realiza cada país APAL en los temas de Comunicación, Educación y Cultura.
5. Diseñar un plan de acción estratégico para cumplir con los términos de referencia mediante acciones conjuntas en el ámbito de la cultura, educación y divulgación.
6. Identificar temas de especial interés para la red que permita el logro de los términos de referencia.
7. Impulsar actividades conjuntas de CEC para el API en el ámbito de América Latina.
8. Difundir las actividades antárticas de los países APAL a través de diversos medios.
9. Realizar trabajos conjuntos para elaborar material educativo antártico.

Los Coordinadores y Puntos de Contacto son:

Red sobre Operaciones Logísticas

Coordinador :

Puntos de Contacto:

Luis Eduardo Lopez (Ar) – luiselopez02@yahoo.com.ar

Eron de Oliveira Pessanha (Br) – proantar@secirm.mar.mil.br

Patricio Barraza (Ch) – pbarraza@inach.cl

Hernán Moreano (Ec) – inae@gye.satnet.net

Edgardo Nobile (Ur) – logística@iau.gub.uy

Red de Encargados Ambientales Latinoamericanos

A definir.

Red de Investigaciones Científicas Antárticas Latinoamericanas

A definir.

Red de Especialistas de Medicina y Biología Humana

Coordinador :

Puntos de Contacto:

Pablo Dankiewich (Ar) – cdoantar@hotmail.com

Marcela Akerman (Ar) – medicina@dna.gov.ar

Helio Lewgoy Laser (Br) – proantar@secirm.mar.mil.br

FACH (Ch) - division.antartica@fach.cl

David Galarza (Ec) – inae@gye.satnet.net

Dr. Roberto Lagomarsino (Ur)

Red de Especialistas sobre Fuentes de Energías Alternativas

Coordinador :

Puntos de Contacto:

Luis Eduardo Lopez (Ar) – luiselopez02@yahoo.com.ar

André Schumann Rosso (Br) – proantar@secirm.mar.mil.br

Patricio Barraza (Ch) – pbarraza@inach.cl

Eduardo Flor (Ec) – inae@gye.satnet.net

Juan Abdala (Ur) – cientifica@iau.gub.ur

Red de Especialistas de Capacitación y Entrenamiento

Coordinador :

Puntos de Contacto:

Luis Eduardo Lopez (Ar) – luiselopez02@yahoo.com.ar

Danilo Gustavo Vieira Martins (Br) – proantar@secirm.mar.mil.br

Patricio Barraza (Ch) – pbarraza@inach.cl

Mónica Riofrío (Ec) – inae@gye.satnet.net

Albert Lluberas (Ur) – planyops@iau.gub.uy

Red de Comunicación, Educación y Cultura Antártica Latinoamericana

Coordinador :

Sergio Policastro (Ar)

Puntos de Contacto:

Livia Sganzerla Jappe (Br)

Elías Barticevic (Ch) Reiner

Canales (Ch) Anelio Aguayo

Lobos (Ch) Mónica Riofrío

(Ec) Alfredo Arecco (Pe)

Juan Abdala (Ur) - cientifica@iau.gub.uy

5. Las redes deberán revisar, en el plazo de dos años, sus términos de referencia para la aprobación del Plenario.

XIX RAPAL (BUENOS AIRES, 2008)

RECOMENDACIÓN RAPAL XIX-1 “EJERCICIO DE RESCATE EN LA ANTÁRTIDA”.

1. Invitar a los países miembros de RAPAL a participar de los ejercicios de rescate en la Antártida realizados conjuntamente por Argentina y Chile.

RECOMENDACIÓN XIX-2 “TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CIENTÍFICOS Y AMBIENTALES”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Facilitar el intercambio de información, experiencias y metodologías de trabajo en relación a la implementación del Protocolo de Madrid y a los asuntos de cooperación científica entre los países APAL.
2. Coordinar las actividades de la REAL y el ECAL y oficiar de vínculo entre las Redes y la Reunión.
3. Proponer a la REAL y el ECAL la consideración de líneas de trabajo que resulten de interés para la Reunión y encomendarles tareas para desarrollar intersesionalmente.
4. Tratar en sus sesiones, los informes presentados por las REAL y ECAL, producto de sus respectivos trabajos intersesionales, si correspondiera y considerar las propuestas de trabajo a futuro que presenten estas Redes.
5. Informar anualmente a la RAPAL sobre las actividades desarrolladas por la Comisión y las Redes de especialistas.
6. Informar los puntos de contacto a la RAPAL.

La Comisión de Asuntos Logísticos: el Coordinador de la Comisión realiza la lectura del informe e indica que los mismos se incorporarán como Anexo D al Informe Final.

RECOMENDACIÓN RAPAL XIX-3: “DESACTIVACIÓN FORUM RAPAL”

1.- Desactivar el Forum RAPAL (www.forumrapal.aq) como medio de consulta y transferencia de información por no cumplir con los objetivos fijados en su creación.

RECOMENDACIÓN RAPAL XIX-4: “ACTUALIZACIÓN DE LINKS EN LA PÁGINA WEB DE RAPAL”

1. Promover que los APAL trimestralmente incluyan y actualicen en los links de la página web de RAPAL, información referida con el cronograma de actividades anuales en la Antártida y capacidad remanente de medios, instalaciones y cursos.

RECOMENDACIÓN RAPAL XIX-5: “PARTICIPACIÓN EN CURSOS DE NAVEGACIÓN ANTÁRTICA”

1. Los APAL deberían favorecer la participación a los cursos de navegación antártica de los Comandantes y Oficiales de Guardia de Puente de los distintos buques que operan en la Antártida.

RECOMENDACIÓN RAPAL XIX-6: “INTERCAMBIO DE TRIPULACIONES AÉREAS”

1. Los APAL deberían favorecer el intercambio de tripulaciones aéreas de los distintos medios que operan en la Antártida.

XX RAPAL (MONTEVIDEO, 2009)

RECOMENDACIÓN RAPAL XX-1

En el marco del fortalecimiento Institucional de RAPAL, la RAPAL recomienda:

1- Fortalecer los aspectos institucionales de la RAPAL creando un sitio en la página web de la Reunión que permita incluir fotos y videos de los Programas Latinoamericanos para el acceso público.

2- Se encomienda al administrador de la página web RAPAL a incluir el material provisto por los APAL, para ser colocados en el sitio de acceso público. El webmaster informará de los aspectos técnicos de la calidad del material a ser publicado.

RECOMENDACIÓN RAPAL XX-2

En el marco de los Concursos a proyectos de investigación, considerando la conveniencia de la existencia de concursos para financiar los proyectos de investigación en los respectivos países con el fin de fomentar la cooperación regional y contribuir a la calidad científica de los proyectos, la RAPAL recomienda:

Estudiar la factibilidad de organizar concursos de proyectos de investigación en sus respectivos países, y que consideren la coparticipación de investigadores de otros países latinoamericanos.

RECOMENDACIÓN RAPAL XX-3

En el marco del Simposio Latinoamericano sobre Investigaciones Antárticas, considerando los periodos de generación de información por parte de los proyectos, los costos de traslado y organización, y con el objeto de incrementar la participación de investigadores, y considerando que la organización y funcionamiento de los Simposios Antárticos no se encuentran pautados por términos de referencia comunes,

la RAPAL recomienda:

1. Realizar la organización del Simposio Latinoamericano sobre Investigaciones Antárticas cada dos años conjuntamente con la RAPAL, a partir del año 2011.
2. Encomendar a la ECAL la elaboración de los Términos de Referencia del Simposio Latinoamericano sobre Investigaciones Antárticas durante el periodo intersesional y presentarlos a la RAPAL XXI.

RECOMENDACIÓN RAPAL XX-4

En el marco del Grupo Internacional de Trabajo sobre Península Fildes, considerando los resultados obtenidos por el GIT Península Fildes y en virtud de que se podrían afectar las actividades de los países que operan en la zona, la RAPAL recomienda:

Estudiar lo antes posible los antecedentes y los acuerdos adoptados en la Reunión de Punta Arenas del Grupo Internacional de Trabajo acerca de las posibilidades para la administración ambiental de la región de la Península Fildes y participar en el foro de discusión creado para tales efectos.

RECOMENDACIÓN RAPAL XX-5

En el marco de la participación APAL en el tratamiento de la temática de la introducción no intencional de especies no nativas, considerando la preocupación común con respecto a las implicancias que podría tener para los APAL el establecimiento de procedimientos de difícil aplicación para nuestros países, la RAPAL recomienda:

1. Trabajar sobre el establecimiento de objetivos comunes y principios rectores generales en la materia en el marco de los foros del Sistema del Tratado Antártico.
2. Evaluar cuidadosamente las propuestas de procedimientos que pudieran surgir en dichos foros.
3. Alentar la participación de los APAL en el actual Grupo de Contacto Intersesional y en el Taller sobre especies introducidas a realizarse el próximo año en la reunión SCAR-COMNAP.

RECOMENDACIÓN RAPAL XX-6

En el marco de las Operaciones Logísticas, la RAPAL recomienda:

conformar un equipo de trabajo bajo la coordinación de Chile, a efectos de estudiar materias de Operaciones y Logística para el empleo aéreo de la pista del Aeródromo Tte. MARSH, como asimismo proponer ideas de control de propágulos, como otras materias atingentes a la operación aérea, elevando los resultados al Plenario para su aprobación.

RECOMENDACIÓN RAPAL XX-7

En el marco de la generación de desechos tratado por el grupo de Operaciones Logísticas, la RAPAL recomienda:

Sugerir al Plenario, que los miembros de APAL estudien los aspectos jurídicos en forma colectiva buscando diferentes soluciones y acciones para mitigar al máximo los daños emergentes del Turismo Antártico y en forma consensuada, el control y reducción de generación de desechos, de tal forma que el alcance sea de aplicación para todas las Bases Antárticas.

RECOMENDACIÓN RAPAL XX-8

En el marco de la reformulación de términos de referencia tratado por el grupo de Operaciones Logísticas, la RAPAL recomienda:

Adoptar los siguientes Términos de Referencia:

- a) Facilitar el intercambio de información, experiencias y metodologías de trabajo en los asuntos de cooperación logística y operativa entre los países miembros de RAPAL.

- b) Proponer líneas de trabajo que resulten de interés.

- c) Tratar en sus sesiones, los informes presentados y considerar las propuestas de trabajo a futuro.

- d) Actualizar los puntos de contacto.

XXI RAPAL (PUERTO B. MORENO, 2010)

RECOMENDACIÓN RAPAL XXI-01: “Logotipo de la RAPAL”

Establecer la siguiente enmienda a la resolución adoptada en la X RAPAL efectuada en Brasilia:

“El logotipo oficial utilizado en las reuniones RAPAL no será modificado, para lo cual el orden de las banderas de los países miembros se ubicarán en orden alfabético y en sentido horario comenzando por Argentina, para lo cual las banderas deben quedar correctamente presentadas y que América del Sur se ubique al Norte del continente Antártico.”

RECOMENDACIÓN RAPAL XXI-02: “Revisión de los Términos de Referencia y de las Recomendaciones de las RAPAL”

Conformar un Grupo de Trabajo (GT) de composición abierta, que delimite el alcance de la revisión de los Términos de Referencia y Recomendaciones y que, en base a trabajos intersesionesales, este GT presente para la próxima RAPAL dicho análisis, para lo cual se encarga a Ecuador la coordinación de estas actividades a través de la Abogada Pilar Proaño.

RECOMENDACIÓN RAPAL XXI-03: “Actualización de los Coordinadores Ambientales”

Actualizar la nómina del Coordinador Ambiental en cada país miembro de la RAPAL, quien deber ser convocado al análisis de los documentos de trabajo para el Comité de Protección Ambiental a medida que dichos documentos se generen.

RECOMENDACIÓN RAPAL XXI-04: “Cambio de fecha reunión COMNAP”

Analizar en cada país APAL la propuesta presentada por COMNAP y ponerse en contacto con la Presidencia de ese organismo, para absorber la consulta planteada.

Recomendación RAPAL XXI-05: “Intercambio de información para página web.”

- Analizar la posibilidad por parte de cada APAL de incluir material fotográfico y de video en la sección respectiva del Sitio Web RAPAL. Remitir el material al web máster mediante correo electrónico.
- Explicar sobre condiciones especiales a ser observadas para la utilización del material publicado en la sección de fotografías y videos del sitio web RAPAL, las mismas que deberán ser informadas al web máster al momento de remitir el material a ser publicado.
- Especificar si se desea incluir el material de video remitido en los sitios web de redes sociales (Ej YouTube), debiendo para esto no existir impedimentos -como derechos de autor- relacionados al material remitido.

RECOMENDACIÓN RAPAL XXI-06: “Educación ambiental”

Alentar a los programas antárticos nacionales para que fortalezcan la componente de educación ambiental en asuntos antárticos.

RECOMENDACIÓN RAPAL XXI-07: “Publicaciones Científicas de países latinoamericanos”

Buscar los mecanismos adecuados para que las publicaciones científicas de los países miembros, puedan contar con un servicio de pre-evaluación por “pares de los otros países APAL”.

RECOMENDACIÓN RAPAL XXI-08: “Reactivar la Red de Educación RAPAL”

Reactivar la Red de Educación de la RAPAL, a efecto de analizar los temas relacionados con su área.

RECOMENDACIÓN RAPAL XXI-09: “Proyecto de Investigación conjunto sobre glaciología”

Estimular a los glaciólogos de los países miembros para que intercambien activamente información y/o formulen un proyecto de investigación conjunto.

RECOMENDACIÓN RAPAL XXI-10: “Directrices para visitantes en Isla Ardley”

Solicitar a los países miembros que analicen las directrices para sitios que reciben visitantes en Isla Ardley elaboradas oportunamente por Argentina y Chile, presenten comentarios a las mismas y consideren su presentación en la próxima RCTA.

RECOMENDACIÓN RAPAL XXI-11: “Directrices presentadas en la XIII CPA”

Encomendar a la REAL el análisis de las directrices presentadas en la XIII CPA en los términos informados en el DT-05 “Propuesta de Análisis de Directrices elevadas a la XIII CPA”.

RECOMENDACIÓN RAPAL XXI-12: “Manual de Primeros Auxilios”

- Enviar por parte de Ecuador a los países miembros de la RAPAL hasta octubre del 2010, el Manual de Primeros Auxilios para Zonas Antárticas, para su revisión y actualización.
- Dicho documento con las acotaciones y sugerencias deberá ser remitido hasta julio del 2011 al Instituto Antártico Ecuatoriano, considerando además el aporte que se requiere para la implementación de capítulos relacionados con la supervivencia y prevención de accidentes que serán suministrados por países con experiencia en estos temas, finalmente Ecuador presentará el documento consolidado en la RAPAL XXII.

RECOMENDACIÓN RAPAL XXI-13: “Ejercicio de Evacuación Médica”

Designar por parte de cada país APAL, un representante para los fines de conformar un Grupo de Trabajo Intersesional del ejercicio de evacuación médica y mitigación de accidentes en la Antártica, donde se intercambien y propongan a Argentina sus ideas y puntos de vista sobre el desarrollo de un eventual ejercicio.

RECOMENDACIÓN RAPAL XXI-14: “Introducción de especies no autóctonas”

Instar a los APAL, que se incrementen progresivamente, los controles desde su origen y hacia la Antártica para evitar la introducción de especies no autóctonas en el ecosistema antártico.

XXII RAPAL (LIMA, 2011)

RECOMENDACIÓN RAPAL XXII-01: Fortalecimiento de la Cooperación en actividades Latinoamericanas Antárticas

Instar a los APAL a generar propuestas para el fortalecimiento de la Cooperación Latinoamericana Antártica en asuntos logísticos y científicos, tales como: incentivar el intercambio de información científica; generar proyectos de investigación latinoamericanos, fomentar el intercambio de investigadores, ofertar becas de posgrado para investigadores, apoyar la publicación de resultados científicos, planificar la instalación de bases conjuntas y la disponibilidad de medios logísticos con el aporte de los países latinoamericanos antárticos, entre otros.

RECOMENDACIÓN RAPAL XXII-02: Revisión de Recomendaciones, Términos de Referencia y Funcionamiento de Redes de la RAPAL

Conformar un Grupo de Trabajo Intersesional (GTI), de composición abierta, coordinado por Ecuador, que analice:

- 1.-La propuesta de revisión de recomendaciones presentada en la XXII RAPAL
- 2.-La propuesta sobre Términos de Referencia, presentada por Ecuador y por Perú en la XXII RAPAL, en base a los lineamientos de composición, ámbito, funciones y un eventual cambio de denominación.
- 3.-El funcionamiento de las Redes, debiendo los APAL entregar información sobre los delegados nacionales a cada Red, hasta la primera semana del mes de diciembre de 2011.

Los resultados del GTI deberán presentarse en la XXIII RAPAL.

RECOMENDACIÓN RAPAL XXII-03: Proyecto trabajo científico latinoamericano sobre Balance de Masa

Alentar a los APAL a participar en el Trabajo Científico Latinoamericano sobre Balance de Masa, en base a los lineamientos que serán enviados por Ecuador con relación al intercambio de información sobre glaciares.

RECOMENDACIÓN RAPAL XXII-04: Creación de base digital de documentos de la RAPAL

Crear una base digital de documentos presentados en las RAPAL a ser alojada en el sitio web del foro, remitiendo cada Estado miembro el compilado de documentos correspondiente al encuentro en el que fue anfitrión, acorde a pautas indicadas en el DT 06, al webmaster.

RECOMENDACIÓN RAPAL XXII-05: Publicación científica latinoamericana

Instar a los APAL a designar un responsable del centro de datos científicos a fin de coordinar con el webmaster del sitio RAPAL la publicación, en formato digital e impreso, de una base de datos científica del foro que abarque los proyectos científicos publicados por cada miembro, desde el año 2003 en adelante, siguiendo un formato similar a la publicación argentina al respecto.

RECOMENDACIÓN RAPAL XXII-06: Cursos regionales de capacitación y formación en materia antártica

Instar a los APAL a identificar un punto focal dentro de cada uno de sus programas con el objeto de canalizar la participación en cursos de capacitación regionales en materia antártica, a ser dictados por expertos en cada especialidad, vía Internet o presenciales, en la medida de las posibilidades. Argentina coordinará la red de contactos.

RECOMENDACIÓN RAPAL XXII-07: Secuencia en la Organización Bianual de los Simposios Latinoamericanos de Investigaciones Antárticas

Modificar la realización de los simposios latinoamericanos sobre investigaciones antárticas, de acuerdo a la siguiente secuencia bianual: Chile, Uruguay, Ecuador, Brasil, Argentina y Perú.

Si existiera alguna alteración en el orden se comunicará con un año de antelación para adoptar las medidas del caso. De integrarse nuevos países a la RAPAL, los mismos serán incluidos al final de dicha secuencia, según su orden de ingreso.

RECOMENDACIÓN RAPAL XXII-08: Elaboración de Diagnóstico de la Gestión de Residuos

En el marco del trabajo de la Comisión de Asuntos Científicos y Ambientales (ACA), se recomienda encomendar a la Red de Encargados Ambientales Latinoamericanos (REAL), la realización de un trabajo intersesional, de acuerdo a lo expuesto en el Documento de Trabajo N° 5 “Propuesta de Análisis de Directrices elevadas a la XIII CPA”, incluyendo los siguientes Términos de Referencia:

- En el marco de la normativa actual relacionada con la gestión de los residuos antárticos, identificar las fortalezas y debilidades de los diferentes aspectos de la gestión de los residuos antárticos (v.g. gestión de residuos actuales: planes de gestión, clasificación, almacenamiento, tratamiento, monitoreo, disposición final, transporte, capacitación; gestión de residuos históricos: inventarios, planes de gestión, monitoreo, etc).
- De acuerdo con los resultados obtenidos, debatir cuán apropiada resulta para los APAL la normativa actual vigente en la materia, en el marco de las particularidades de sus actividades.
- Elaborar y elevar un informe a la XXIII RAPAL.

RECOMENDACIÓN RAPAL XXII-09: Estudio del empleo del Aeródromo Teniente Marsh en materia de operaciones y logística

Derivado de los aportes efectuados por Chile en DT N° 02, instar a los países APAL al envío de información del desarrollo de sus respectivas campañas con la finalidad de seguir incrementando los datos que contribuyan al estudio del empleo del aeródromo Tnte. Marsh en materia de operaciones y logística.

RECOMENDACIÓN RAPAL XXII-10: Revisión del Manual de Primeros Auxilios

Reiterar a los países miembros APAL la revisión del Manual de Primeros Auxilios presentado por el Ecuador como DT N° 17 y remitir las recomendaciones respectivas, en lo posible, antes del mes de diciembre del 2011.

RECOMENDACIÓN RAPAL XXII-11: Propuesta de programa de televisión Antártida Sudamericana

Proponer a los miembros APAL, para su consideración, la iniciativa de Ecuador referida al DT N° 16-CAOL “Propuesta de programa de televisión Antártida Sudamericana”.

RECOMENDACIÓN RAPAL XXII-12: Control de ingreso de especies no autóctonas a la región antártica por vía aérea

Derivado de los aportes efectuados por Chile en DT N° 01, para control de ingreso de especies no autóctonas por vía aérea a la región antártica, se insta a los miembros APAL a establecer una red de puntos de contacto, para dar inicio a un proceso de intercambio de información y experiencias, que permitan implementar acciones preventivas y de control fitosanitario en aeródromos de salida ubicados en el continente americano, presentando sus avances y conclusiones en la RAPAL XXIII.

RECOMENDACIÓN RAPAL XXII-13: Cooperación y coordinación en la programación de actividades antárticas

Contemplar en la medida de lo posible el envío de la programación de las actividades antárticas en cada campaña, al país sede de la próxima RAPAL, con el objeto de fomentar una mejor cooperación y la coordinación entre los miembros de la RAPAL.

XXIII RAPAL (RIO DE JANEIRO, 2012)

RECOMENDACIÓN RAPAL XXIII-01:

(Referencia: Documento de Trabajo, DT -04, presentado por Brasil, “Plan de control ambiental para el desmantelamiento de la estación Antártica Comandante Ferraz”)

La RAPAL recomienda evaluar los comentarios y sugerencias del “Plan de control ambiental y desmantelamiento de la Estación Antártica Comandante Ferraz” con el objeto de perfeccionarlo e invitar a los APAL a integrar un grupo de consultas intersesionales.

RECOMENDACIÓN RAPAL XXIII-02:

(Referencia: Documento de Trabajo, DT-08, presentado por Argentina, “Propuesta de elaboración de Manual de Pautas de Protección Ambiental en la Antártida”)

Tomando en cuenta como antecedente la Recomendación XXI - 12 “Manual de Primeros Auxilios” y los resultados obtenidos de la cooperación entre las partes para la elaboración de dicho manual, los APAL recomiendan la creación de un Grupo de Contacto Intersesional para la elaboración conjunta de un “Manual de Pautas de Protección Ambiental en la Antártida”

RECOMENDACIÓN RAPAL XXIII-03:

(Referencia: Documento de Trabajo, DT-10, presentado por Argentina, “Diagnóstico de la Gestión de Residuos”)

Los APAL recomiendan llevar a cabo durante el próximo período intersesional la información la evaluación del cumplimiento de la Recomendación RAPAL XXII-8 “Elaboración de Diagnóstico de la Gestión de Residuos”.

RECOMENDACIÓN RAPAL XXIII-04:

(Referencia: Documento de Trabajo, DT-09, presentado por Argentina, “Evaluación de Procedimientos de Erradicación de Especies no Nativas”)

La RAPAL recomienda a llevar a cabo un intercambio de información sobre metodologías de erradicación y a evaluar la posibilidad de realizar acciones conjuntas en el terreno, para casos similares de detección de especies no nativas en los sitios de trabajo de los Programas Antárticos Latinoamericanos.

RECOMENDACIÓN RAPAL XXIII-05:

(Referencia: Documento de Trabajo, DT-05, presentado por Argentina, “Directrices para Sitios que Reciben Visitantes”)

La RAPAL recomienda:

1. Que los APAL identifiquen otros sitios que reciban visitantes y cuenten con Directrices para Sitios, en donde sea factible para sus Programas Nacionales la realización de tareas de monitoreo y evalúen posibles acciones en cooperación.
2. Que los APAL identifiquen sitios que reciban visitantes y aún no cuenten con Directrices para Sitios, en donde sea factible para sus Programas Nacionales evaluar posibles trabajos de cooperación para la elaboración de la Directriz correspondiente.
3. Que los APAL que planeen realizar nuevas tareas de monitoreo utilicen, en la medida de lo posible, la Resolución 11 (2012) de la RCTA, “Lista de verificación para las actividades de los visitantes en el terreno”, en sitios que se encuentren recibiendo una visita en el momento de realizarse las actividades de monitoreo, de modo de realizar una evaluación integral de las actividades del turismo en los sitios.

RECOMENDACIÓN RAPAL XXIII-06:

(Referencia: Documento de Trabajo, DT19, presentado por Perú, "Revisión del Plan de Gestión de la Zona Antártica Especialmente Administrada en la Bahía del Almirantazgo ZAEA-1")

La RAPAL recomienda que en todos los veranos australes se realicen actividades de campo conjuntas con los APAL sobre asuntos ambientales, definiendo anualmente los temas, las coordinaciones y los mecanismos para su implementación. El inicio está previsto para 2012/2013 con el Tema de la Revisión de Manejo de la Zona Especialmente Administrada ZAEA-1, coordinada por Brasil y Perú.

RECOMENDACIÓN RAPAL XXIII-07:

(Referencia: Documento de Trabajo, DT-03, presentado por Ecuador, "Proyecto Trabajo Científico Latinoamericano sobre Balance de Masa")

Considerando los documentos presentados DI 37 (Brasil), DT 3 (Ecuador), y DT 18 (Perú), se considera que debe existir una mayor implicación en el Proyecto de Trabajo Latinoamericano, por lo que se pide que Ecuador continúe con las coordinaciones intersesionales y presente un informe en la próxima XXIV RAPAL.

RECOMENDACIÓN RAPAL XXIII-08:

(Referencia: Documento de Trabajo, DT-01, presentado por Ecuador, "Propuesta de Modificación en la Secuencia de los Simposios Latinoamericanos de Investigaciones Científicas")

De acuerdo a la propuesta presentada en el DT 01 por Ecuador y considerando la solicitud presentada por Venezuela se solicita que se analice la nueva propuesta de modificación de los Simposios Latinoamericanos de Investigaciones Científicas a ser presentada en la XXIV RAPAL.

XXIV RAPAL (LA SERENA, 2013)

Recomendación XXIV-1 (2013), Modificación de la Recomendación XVIII-10 (2007) sobre el Funcionamiento y Términos de Referencia de las Redes de Especialistas, en cuanto a las redes existentes y sus términos de referencia, en los siguientes términos:

1. Se determina la existencia de las siguientes Redes:

- a. Red sobre Operaciones Logísticas
- b. Red de Encargados Ambientales Latinoamericanos
- c. Red de Investigaciones Científicas Antárticas Latinoamericanas
- d. Red de Especialistas en Medicina y Biología Humana
- e. Red de Comunicación, Educación y Cultura Antártica Latinoamericana

2. Los Términos de Referencia de cada una de las Redes son:

a. Red sobre Operaciones Logísticas:

- 1) Discutir y proponer medios y tecnologías orientadas a optimizar los esfuerzos de los APAL en las actividades logísticas de apoyo a la ciencia en la Antártida
- 2) Proponer sistemas para minimizar el impacto humano en las actividades de los APAL.
- 3) Coordinar los esfuerzos logístico-operativos de los APAL con los temas de los Proyectos Estratégicos y el trabajo de los Grupos de Expertos del COMNAP.
- 4) Asesorar a la RAPAL sobre aspectos logísticos y operativos en la Antártida.
- 5) Intercambiar experiencias técnicas y científicas en la evaluación e información de energías alternativas en la Antártida.
- 6) Fomentar proyectos cooperativos en materia de fuentes de energías alternativas.
- 7) Informar anualmente a la RAPAL los avances obtenidos en el desarrollo de sus acciones.

b. Red de Encargados Ambientales Latinoamericanos:

- 1) Brindar asesoramiento a los APAL con respecto a la implementación del Protocolo de Madrid.
- 2) Facilitar el intercambio de información, experiencias y metodologías en la

implementación del Protocolo de Madrid.

3) Informar anualmente a la RAPAL sobre las actividades desarrolladas durante el período intersesional en temas medioambientales.

c. Red de Investigaciones Científicas Antárticas Latinoamericanas:

1) Optimizar el intercambio en lo relativo a investigaciones científicas de interés común entre los APAL.

2) Promover las investigaciones científicas antárticas comunes.

3) Fortalecer las actividades científicas en todos los ámbitos científicos del Sistema del Tratado Antártico.

4) Presentar anualmente a la RAPAL los avances obtenidos en el desarrollo de sus acciones.

d. Red de Especialistas de Medicina y Biología Humana:

1) Intercambiar información y experiencia sobre apoyo médico llevado a cabo por los APAL en la Antártida.

2) Promover la cooperación entre los APAL en temas de medicina y biología humana.

3) Crear una base de datos que incluya estadísticas, experiencias en el campo de Medicina Antártica y Biología Humana, notificaciones de casos especiales, y la capacidad asistencial, logística y de traslado de cada Base/Estación y/o Buque en tránsito en la zona del Tratado Antártico.

4) Orientar el interés del trabajo en las áreas de Nutrición, Alimentación, Oftalmología, Dermatología, Inmunología, Gastroenterología, Psicología y Patologías relacionadas con la radiación ultravioleta, no siendo excluyentes sobre otras disciplinas.

5) Informar anualmente a la RAPAL los avances obtenidos en el desarrollo de sus acciones.

e. Red de Comunicación, Educación y Cultura Antártica Latinoamericana:

1) Fortalecer la identidad de RAPAL para mejorar la inserción de sus objetivos en la comunidad latinoamericana e internacional.

2) Estimular la cooperación y trabajo conjunto en comunicación, educación y cultura (CEC) en relación con la Antártica que se desarrolla en los países APAL.

3) Asesorar a la RAPAL sobre los temas de comunicación, educación y cultura.

4) Elaborar un diagnóstico de las acciones que realiza cada país APAL en los temas de Comunicación, Educación y Cultura.

- 5) Diseñar un Plan de Acción Estratégico para cumplir con los términos de referencia mediante acciones conjuntas en el ámbito de la cultura, educación y divulgación.
- 6) Difundir las actividades antárticas de los países APAL a través de diversos medios.
- 7) Realizar trabajos conjuntos para elaborar material educativo antártico.
- 8) Promover iniciativas entre los APAL para desarrollar, intercambiar información, experiencias y facilitar mayor cooperación en los programas de capacitación y entrenamiento.
- 9) Informar anualmente a la RAPAL los avances obtenidos en el desarrollo de sus acciones.

3. Funcionamiento de las Redes:

- a. La RAPAL designará al especialista de cada Red que desempeñará las funciones de Coordinador de la Red.
- b. El Coordinador ejercerá sus funciones por un período de 2 años, pudiendo ser reelecto si los miembros de la Red lo solicitan.
- c. El Coordinador será responsable de cumplir los Términos de Referencia de la Red y de elaborar un informe anual sobre las actividades, propuestas, sugerencias y proyectos de recomendación, en caso que sea necesario.
- d. Cada APAL designará un Punto de contacto para cada Red.

Recomendación XXIV-2 (2013), Términos de Referencia para el funcionamiento de las Reuniones de Administradores de Programas Antárticos Latinoamericanos (Revisión aprobada en la XXIII RAPAL, 2012)

1. Antecedentes

Las Reuniones de los Administradores de Programas Antárticos Latinoamericanos (RAPAL) tuvieron su origen en las reuniones de los Directores de los Programas Antárticos de Argentina, Chile y Uruguay que se realizaron en Buenos Aires (1987), Santiago (1988) y Montevideo (1989), respectivamente.

A partir de 1990, a estas reuniones se incorporaron los operadores de los programas antárticos de Brasil, Perú y Ecuador.

2. Definición

La Reunión de Administradores de Programas Antárticos Latinoamericanos, RAPAL, se constituye en el principal foro de coordinación a nivel latinoamericano sobre temas de orden científico, logístico y ambiental de relevancia en el área antártica.

3. Objetivos

- a) Propiciar la cooperación, el apoyo mutuo y el intercambio de información en aspectos científicos, técnicos, logísticos y ambientales de los países latinoamericanos con actividades antárticas, a fin de aunar y coordinar esfuerzos, optimizando el empleo de los recursos, en concordancia con los principios y objetivos establecidos en el Sistema del Tratado Antártico.
- b) Acrecentar y fortalecer la presencia y los intereses comunes de los países latinoamericanos en el área del Tratado Antártico.
- c) Intercambiar información sobre los ordenamientos internos relativos a las actividades antárticas.
- d) Coordinar las acciones de los países miembros de RAPAL, para adoptar en la medida de lo posible, posiciones comunes que reflejen las posiciones de los países latinoamericanos con actividades antárticas.
- e) Contribuir a la protección y conservación del medio ambiente antártico y de sus ecosistemas dependientes y asociados.

4. Miembros

- a) Se consideran *Miembros* de la RAPAL a los Países Latinoamericanos Consultivos del Tratado Antártico, que podrán participar por medio de sus operadores antárticos en las reuniones. Los delegados tienen derecho a voz y voto en las deliberaciones.
- b) Los países latinoamericanos que tengan la categoría de Adherentes del Tratado Antártico, podrán participar por medio de sus representantes, en calidad de

Observadores.

- c) El Estado latinoamericano que no es parte consultiva del Tratado Antártico y que desea participar como observador en la RAPAL, deberá requerir por la vía diplomática su participación al país sede de la próxima RAPAL. El país sede enviará a los Miembros la petición y si no existiera oposición, podrá participar en forma automática en las sucesivas reuniones como *Observador Permanente*.
- d) Los países con carácter de Observadores podrán presentar documentos informativos y hacer uso de la palabra participando de las deliberaciones en plenarios y comisiones. Los Observadores no podrán participar en la adopción de Recomendaciones ni en los cambios de Términos de Referencia. En la redacción del Informe Final participarán sólo en los párrafos en los cuáles hayan tenido una intervención directa.

- e) Por invitación y consenso, podrán participar representantes de organizaciones relacionadas con las actividades antárticas.

5. Funcionamiento

- a) Las reuniones se realizarán anualmente.
- b) La sede de cada reunión seguirá el siguiente orden histórico: Argentina, Uruguay, Ecuador, Perú, Brasil y Chile. Si ingresa un nuevo país como Miembro de RAPAL, ocupará el lugar a continuación de la secuencia anterior.
- c) La RAPAL funcionará bajo la siguiente estructura:

Plenario

Comisiones de trabajo Grupos de Trabajo Informales

Grupos de Contacto Intersesional

Las Comisiones de Trabajo establecidas podrán sesionar de manera simultánea y coordinadamente, evitando la actividad en paralelo con el Plenario, a efectos de facilitar la participación de todos los delegados. Las Comisiones podrán crear Grupos de Trabajo para tratar diversos temas del programa.

- d) En cada reunión se desempeñará como Presidente el Jefe de la Delegación del país sede, quien propondrá un Relator y los Coordinadores de cada Comisión.
- e) El Jefe de la Delegación del país sede de la última RAPAL, actuará como Co-presidente.
- f) El país sede de RAPAL será coordinador de lo atinente a la misma hasta la siguiente reunión.
- g) Corresponderá al país sede la organización de cada reunión anual.
- h) Cuando se considere necesario, durante el desarrollo de la RAPAL se realizará una reunión de expertos para tratar temas específicos de carácter científico, técnico, logístico, del medio ambiente, histórico u otro de interés común.
- i) Cada dos años se podrá realizar el Congreso Latinoamericano de Ciencia Antártica conjuntamente con la RAPAL. La secuencia será acordada entre las partes.
- j) Realizar las RAPAL preferentemente en fecha posterior a las RCTA y previa a las reuniones de COMNAP.

6. Documentos

- a) En cada RAPAL, tanto en las Sesiones Plenarias como en sus Comisiones, o en los eventos que las preceden, los documentos serán clasificados por quienes los presenten como “Documentos de Trabajo” (DT) o “Documento Informativo” (DI). Dichos tipos de Documentos se registrarán por

separado. Los Documentos Informativos no se presentarán en las Sesiones del Plenario, aunque las delegaciones, de considerarlo necesario, podrán efectuar breves exposiciones al respecto. Las Reuniones determinarán la forma de consideración de los Documentos de Trabajo en función a su análisis y discusión, dando prioridad al análisis y discusión de los “Documentos de Trabajo”.

- b) Las decisiones se adoptarán por consenso y serán expresadas como Recomendaciones:
 - i. Las recomendaciones solamente contendrán una sección dispositiva, sin incluir los considerandos que quedarán expuestos en el debate registrado en el Informe Final de la Reunión.
 - ii. Las recomendaciones serán numeradas con el número romano de la RAPAL y la secuencia de adopción.
 - iii. En cada RAPAL el presidente saliente informará sobre la ejecución de las recomendaciones, registrando en un archivo histórico las que fueron cumplidas o que no se encuentran vigentes
- c) Las reuniones concluirán con un Informe Final acordado por consenso de las Delegaciones participantes
- d) Los Presidentes de cada RAPAL enviarán a nombre de los APAL una traducción no oficial del Informe Final, en idioma inglés, al Presidente del COMNAP para su divulgación en la Asamblea Plenaria.

7. Redes de Especialistas

- a) Las Reuniones mediante recomendaciones, crearán Redes de Especialistas junto con sus Términos de Referencia, para analizar a fondo temas específicos. Las Redes de Especialistas dispondrán de un coordinador y trabajarán de manera permanente a través de medios electrónicos y, cuando consideren necesario, propondrán la realización de reuniones *ad-hoc*.
- b) Los Coordinadores de las Redes de Especialistas podrán ser convocados a presentar informes a la RAPAL.

8. Grupos de Contacto Intersesional

Los Grupos de Contacto Intersesional trabajarán de manera permanente a través de medios electrónicos y, cuando consideren necesario, propondrán la realización de reuniones *ad-hoc*. Los países miembros de la RAPAL adoptarán la decisión correspondiente y la comunicarán a los especialistas concernidos por vía electrónica.

9. Grupos de Trabajo Informales

Los Grupos de Trabajo informal se reunirán durante la RAPAL y en aquellos foros del Sistema del Tratado Antártico en donde se considere necesario establecer una consulta de temas relevantes, propios del foro que se trate. Los grupos podrán ser convocados por los Jefes de Delegación latinoamericanos en las Reuniones del Sistema del Tratado Antártico y coordinados por el país que

ejerza la presidencia de RAPAL en ese período.

Recomendación XXIV-3 (2013), Registro de las Recomendaciones de la RAPAL

1.- Las Recomendaciones de las RAPAL se mantendrán en dos archivos:

- 1.1. Archivo Histórico, en donde se registran todas las Recomendaciones emitidas en las RAPAL en orden secuencial y;
- 1.2. Archivo Vigente, en donde se mantienen las Recomendaciones vigentes, necesarias para el futuro accionar de las RAPAL.

2.- La calificación de las Recomendaciones como Vigente y No Vigente se efectúa en el informe del Presidente saliente de cada RAPAL.

3.- Actualizar a partir de la XXIV RAPAL, el listado de Recomendaciones para que sea un soporte de consulta para los países sede de futuras RAPAL.

4.- Se conforma un grupo de trabajo a fin de analizar e identificar las recomendaciones vigentes que deben ser actualizadas para favorecer su aplicación.

XXV RAPAL (BUENOS AIRES, 2014)

Recomendación XXV -1. Actualización de Recomendaciones.

Considerando las 150 recomendaciones derivadas de las veinticuatro Reuniones de Administradores de Programas Antárticos Latinoamericanos y su clasificación en un archivo histórico y otro vigente, derivada de la Recomendación XXIV-3,

Teniendo en cuenta el interés de los miembros de la RAPAL de finalizar la actualización y revisión de las pertinentes recomendaciones (22 de 73 vigentes),

Los países APAL Recomiendan:

- Concluir con la revisión y actualización de las Recomendaciones vigentes a través de consultas intersesionales y presentar los resultados a la XXVI RAPAL, quedando Argentina como coordinador del grupo

XXVI RAPAL (MONTEVIDEO, 2015)

RECOMENDACIÓN XXVI-1

En referencia a las inspecciones en el marco del Art. VII del Tratado Antártico y del Art. 14 del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente, a los efectos de evaluar mecanismos conjuntos de trabajo entre los países miembros.

La RAPAL recomienda:

Instar a la continuidad de la evaluación de las Inspecciones realizadas con miras a desarrollar posibles acciones conjuntas entre Miembros APAL

RECOMENDACIÓN XXVI-2

Debido a la importancia que tiene la participación de los APAL en la Reunión General Anual del COMNAP.

La RAPAL recomienda:

Presentar un documento de trabajo en forma conjunta a la próxima Reunión General Anual del COMNAP con la propuesta de interpretación simultánea en los cuatro idiomas oficiales del Tratado Antártico para los días de duración de la Reunión.

RECOMENDACIÓN XXVI-3

En el marco del Grupo regional de la Península Antártica del COMNAP, y notando las ventajas que representa para los países de la región presentes en Antártida, aspectos como: la cercanía en Sudamérica y con respecto al continente antártico, el idioma en común – o su similitud, en el caso del portugués – y una larga historia de colaboración entre los Programas Latinoamericanos.

La RAPAL recomienda:

Que los APAL procuren y arbitren los medios a su alcance a fin de lograr los siguientes objetivos, entre otros:

- Mayor intercambio de científicos y técnicos en Programas Latinoamericanos.
- Realización de publicaciones conjuntas.
- Mayor difusión de publicaciones en español y portugués.
- Manifestación del apoyo a las ideas consensuadas en los foros internacionales

RECOMENDACIÓN XXVI-4

Con motivo de la elaboración de una publicación alusiva a los 25 años de la firma del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente, a desarrollarse en el CPA, y con el objetivo de: 1) garantizar el balance geográfico de autores y editores; 2) asegurar la diversidad de las Partes en términos de experiencia y 3) contribuir a mantener la neutralidad de la publicación.

La RAPAL recomienda:

Alentar a los APAL a participar activamente de los debates intersesionesales que se están desarrollando en el foro web del CPA y a nominar posibles autores y editores que cumplan con los criterios acordados previamente, antes del 19 de octubre del corriente.

RECOMENDACIÓN XXVI-5

Teniendo en cuenta la importancia de profundizar el conocimiento de el impacto de los microplásticos en la Antártida

La RAPAL recomienda:

La instrumentación de un estudio de microplásticos en la Antártida que será coordinada por Perú y se transmitirá a través de la Red Latinoamericana de Especialistas Ambientales.

RECOMENDACIÓN XXVI-6

Tomando conocimiento de la celebración de los 25 años de la firma del Protocolo de Protección Ambiental anexo al Tratado Antártico

La RAPAL recomienda:

Respaldar la realización de un simposio celebrando los 25 años de firma del Protocolo de Protección Ambiental que será coordinado por Perú, que desarrollará la idea y propondrá una metodología para la concreción del mismo.

RECOMENDACIÓN XXVI-7

Conociendo la voluntad de los APAL de continuar con la elaboración de un manual de pautas de protección en la Antártida

La RAPAL recomienda:

Avanzar con la elaboración conjunta del documento a ser presentado en la XXVII RAPAL: "Manual de Pautas de Protección Ambiental en la Antártida" elaborado por los APAL con la coordinación de Argentina.

RECOMENDACIÓN XXVI-8

Reconociendo la relevancia del uso de indicadores para el monitoreo ambiental antártico

La RAPAL recomienda:

La utilización de indicadores científicos para el monitoreo ambiental antártico.

RECOMENDACIÓN XXVI-9

Entendiendo la necesidad de trabajar con materiales ecológicamente aptos para ser aplicados en la Antártida

La RAPAL recomienda:

El establecimiento de una Red Latinoamericana para el estudio de ecomateriales para evaluar su aplicación en las instalaciones antárticas.

RECOMENDACIÓN XXVI-10

Teniendo en cuenta la importancia de la prevención de los accidentes en la Antártida

Y reconociendo las ventajas que pueden surgir del intercambio de experiencias en esta materia, que deriven en la unificación de criterios, métodos y procedimientos

La RAPAL recomienda:

Conformar un Grupo de consultas intersesional con los siguientes términos:

- a. En el período intersesional hasta la XXVII RAPAL, acordar un **MODELO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES** en base a las experiencias de los distintos APAL y/o el Manual de Prevención de Accidentes Antárticos, el cual será coordinado por Argentina
- b. Presentar los resultados de este trabajo a la XXVII RAPAL para su eventual adopción como Recomendación.
- c. Que luego de ello, los APAL continúen con los debates en esta temática, con el objeto de revisar conjuntamente la totalidad de los contenidos del Manual de Prevención de Accidentes Antárticos, para la incorporación de los aportes que los APAL consideren durante el periodo intersesional.

RECOMENDACIÓN XXVI-11

Teniendo en cuenta el uso creciente de vehículos aéreos pilotados a distancia (UAVs, drones o similares) en el área del Tratado Antártico y

Considerando la necesidad de garantizar en lo inmediato la seguridad en las zonas de operaciones de aeronaves, en virtud de que el Tratado Antártico aún se encuentra evaluando las medidas regulatorias que permitan un uso seguro de estos equipos

La RAPAL recomienda que:

- a. Se evite la operación de vehículos aéreos pilotados a distancia o sistemas de vehículos aéreos pilotados a distancia en espacios aéreos controlados o en el área de influencia de un aeródromo excepto que previamente se haya obtenido una autorización especial del prestador del servicio de tránsito aéreo o del Jefe del aeródromo respectivo.
- b. Los vehículos aéreos pilotados a distancia o sistemas de vehículos aéreos pilotados a distancia operen exclusivamente en horario diurno y en condiciones meteorológicas visuales que permitan su operación segura.
- c. Además los vehículos señalados precedentemente deberán coordinar con las bases antárticas cercanas o las que se encuentren en la ruta de operación del vehículo aéreo pilotado a distancia, para navegaciones pre programadas. Especialmente en lugares donde operen aeronaves de ala rotatoria, en los espacios aéreos no controlados.
- d. Que se incorporen en el AFIM (Antarctic Flight Information Manual) regulaciones sobre la utilización de estos medios, para incrementar la seguridad aérea en la zona.